

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE: 417000/125/2024, La C. JUAN IGNACIO GRIJALVA AVILA, promovió inmatriculación administrativa sobre DE UN TERRENO MARCADO CON EL NUMERO DE LOTE 6 DE LA MANZANA 1, UBICADO EN EL BARRIO ARENAL DOS DEL MUNICIPIO DE CHICOLOAPAN DE JUAREZ, PERTENECIENTE A ESTE DISTRITO JUDICIAL DE TEXCOCO, ACTUALMENTE MUNICIPIO DE CHICOLOAPAN, ESTADO DE MÉXICO. EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 11.17 METROS COLINDA CON LOTE No. 7; AL SUR: 11.75 METROS COLINDA CON LOTE No. 5; AL ORIENTE: 10.00 METROS COLINDA CON CALLE PROLONGACION CUARZO; AL PONIENTE: 10.00 METROS COLINDA CON TERRENO BALDIO. Con una superficie aproximada de: 117.50 M2 (CIENTO DIECISIETE PUNTO CINCUENTA METROS CUADRADOS).

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Texcoco, Estado de México a 07 de enero de 2025.- A T E N T A M E N T E.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. EN D. ESMERALDA MUCIÑO ROMERO.-RÚBRICA.

435.-23, 28 y 31 enero.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE: 416312/121/2024, La C. BETANIA YOLANDA MARTINEZ ORTIZ, promovió inmatriculación administrativa sobre DE UN PREDIO UBICADO EN CALLE LEVY Y CALLE RUBEN, MANZANA B, LOTE 1, COLONIA ISRAEL, PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO DE CHIMALHUACAN, DISTRITO TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO. EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 17.05 METROS Y COLINDA CON CALLE LEVY; AL SUR: 23.60 METROS CON CALLE RUBEN; AL ORIENTE: 12.60 METROS CON LOTE 2; AL PONIENTE: TERMINA EN NADA CON CALLE RUBEN Y CALLE LEVY. Con una superficie aproximada de: 120.00 M2 (CIENTO VEINTE METROS CUADRADOS).

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Texcoco, Estado de México a 10 de enero de 2025.- A T E N T A M E N T E.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. EN D. ESMERALDA MUCIÑO ROMERO.-RÚBRICA.

435.-23, 28 y 31 enero.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE: 300585/39/2023, El o la (los) C. ANTONIO DELGADO MENDOZA, promovió inmatriculación administrativa, sobre un lote de terreno ubicado en CALLE TLALAPANGO, S/N, BARRIO SAN MIGUEL, MUNICIPIO DE ZUMPANGO, ESTADO DE MÉXICO, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 11.05 metros con Pedro Fernando Fragoso. AL SUR: 12.38 metros con Marciano Fausto. AL ORIENTE: 17.14 metros con Pedro Fernando Fragoso. AL PONIENTE: 17.07 metros con Privada Tlalapango. Superficie total aproximada de: 200.38 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Zumpango, Estado de México a 14 de enero del 2025.- A T E N T A M E N T E.- Encargada de la Oficina Registral de Zumpango de acuerdo con el Oficio número 233C01010-1150/2024 de la Dirección General, LIC. LIZBETH VÁSQUEZ LÓPEZ.-RÚBRICA.

121-A1.- 23, 28 y 31 enero.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O**

No. de Expediente: 325860/04/2024, El o la (los) C. IRMA ROSAS MARTÍNEZ, promovió inmatriculación administrativa, fracción de terreno denominado "EL ARBOL" Ubicado En El Poblado De San Marcos Jilotzingo, Municipio de Hueyapoxtla, Estado de México, cual mide y linda: El cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 10.00 metros con Privada sin Nombre. AL SUR: 10.00 metros con Calle Pública. AL ORIENTE: 20.00 metros con Benito Martínez García. AL PONIENTE: 20.00 metros con el Vendedor. Superficie total aproximada de: 200.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Zumpango, Estado de México a 16 enero del 2025.- A T E N T A M E N T E.- Encargada de la Oficina Registral de Zumpango de acuerdo con el Oficio número 233C01010-1150/2024 de la Dirección General, LIC. LIZBETH VÁSQUEZ LÓPEZ.-RÚBRICA.

122-A1.- 23, 28 y 31 enero.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE: 884645/43/2024, El o la (los) C. MARIO ALVARADO BRAVO, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en Calle de Privada de Pino Suárez No. 108, en San Buenaventura, Municipio de Toluca, Estado de México, el cual mide y linda: Al Norte.- Mide 19.00 mts. con el Sr. David Espinoza Gómez. Al Sur.- Mide 19.00 mts. con el Sr. Manuel Sauza Moreno. Al Oriente: Mide 10.00 mts. con la Sra. Angela Hernández. Al Poniente: Mide 10.00 mts. con la Privada de Pino Suárez. Superficie aproximada de: 190.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Toluca, Estado de México a 15 de enero del 2025.- ATENTAMENTE.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, M. EN A.P. NORMA HERNÁNDEZ GARDUÑO.-RÚBRICA.

557.-28, 31 enero y 6 febrero.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE: 884651/47/2024, El o la (los) C. GUADALUPE GARCÍA LÓPEZ, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en Calle Cuauhtémoc No. 13, Col. El Arenal, Cacalomacan, Municipio de Toluca, Estado de México, el cual mide y linda: Al Norte: 34.20 mts. colinda con Sra. Sara Esquivel. Al Sur: 34.20 mts. colinda con Sr. Pedro García Rodríguez. Al Oriente: 14.00 mts. colinda con Calle Cuauhtémoc. Al Poniente: 14.00 mts. colinda con Sr. Luis Orozco. Superficie aproximada de: 478.73 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Toluca, Estado de México a 15 de enero del 2025.- ATENTAMENTE.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, M. EN A.P. NORMA HERNÁNDEZ GARDUÑO.-RÚBRICA.

567.-28, 31 enero y 6 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 205 DEL ESTADO DE MEXICO
OTZOLOTEPEC, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Otzolotepec, Estado de México, a 14 de enero de 2025.

El Suscrito **LICENCIADO JOSÉ TRINIDAD MARTÍN VILCHIS MEJÍA**, titular de la notaría pública número 205 del Estado de México, con residencia en el Municipio de Otzolotepec, hago constar que por **Instrumento número 615**, de fecha **21 de noviembre de 2024**, ante el suscrito notario, se hizo constar la Radicación de la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora **ARCELIA LOZADA MONDRAGON (QUIEN TAMBIÉN ACOSTUMBRABA USAR EL NOMBRE DE ARCELIA LOZADA)**, quien tuvo su último domicilio en Calle Robles, Manzana 114, Lote 19, Colonia Bosques de Morelos, Código Postal 54760, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, a solicitud de la señora **WENDY YAZMIN RANGEL LOZADA**, en su calidad de presunta heredera en la sucesión antes mencionada.

Para su publicación dos veces con intervalo de 7 días hábiles entre cada una.

A T E N T A M E N T E

LIC. JOSÉ TRINIDAD MARTÍN VILCHIS MEJÍA.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 205 DEL ESTADO DE MÉXICO.

351.-21 y 31 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 176 DEL ESTADO DE MEXICO
TECAMAC, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En términos del Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago del conocimiento público que, mediante instrumento número **2,369**, pasado ante el suscrito Notario, con fecha 17 de diciembre del 2024, los señores SEBASTIÁN CORONA

MORALES y XIMENA CORONA MORALES, solicitaron el INICIO de la TRAMITACIÓN NOTARIAL y RADICACIÓN INTESTAMENTARIA a bienes de la señora JANETH LILIAN MORALES LÓPEZ, manifestando además que no tienen conocimiento de la existencia de persona distinta de ellos con derecho a heredar.

Estado de México, a 9 de enero del 2025.

LIC. RAFAEL GONZÁLEZ CUBAS.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARÍA No. 176
DEL ESTADO DE MÉXICO
CON RESIDENCIA EN TECÁMAC.

Solicito la publicación del presente aviso por dos veces con intervalo de 7 días.

363.-21 y 31 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 95 DEL ESTADO DE MEXICO
HUIXQUILUCAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

El suscrito doy a conocer que mediante instrumento número 34,578 de fecha quince de enero de dos mil veinticinco, otorgado ante mí, se radicó la Sucesión a bienes de la señora ALEJANDRA OVALLE MENDOZA, en la cual los señores JOSÉ LUIS ORTEGA ZAMORA, ANAHÍ ORTEGA OVALLE, JOSÉ ALEJANDRO ORTEGA OVALLE y LUCIA ORTEGA OVALLE, los dos últimos representados por la señorita ANAHÍ ORTEGA OVALLE, manifestaron su voluntad de proceder y continuar con la tramitación de dicha Sucesión ante el suscrito, así como tener el carácter de presuntos herederos.

LIC. ALFONSO BORJA TORRES.-RÚBRICA.
NOTARIO No. 95 DEL ESTADO DE MÉXICO.

SE SOLICITAN LAS PUBLICACIONES CON INTERVALO DE 7 DIAS HÁBILES CADA UNA.

369.-21 y 31 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 137 DEL ESTADO DE MEXICO
CON RESIDENCIA EN CUAUTITLAN IZCALLI
A V I S O N O T A R I A L**

Licenciado Pedro Guy del Paso Juin, Notario Interino de la Notaría número ciento treinta y siete (137) del Estado de México, de conformidad y con fundamento en los artículos 4.77 y 4.78 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México y, 120 fracción II, 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, en ejercicio hago saber, que por Escritura número **DIECISIETE MIL TRESCIENTOS TRECE (17,313)**, del volumen **NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE (939)**, de fecha **VEINTINUEVE (29) de noviembre** del año **dos mil veinticuatro (2024)**, otorgado ante la fe del suscrito Notario, por conformidad de la parte interesada, se hizo constar la **RADICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de **JUAN FRANCISCO MEJÍA ARREDONDO (QUIEN EN VIDA USABA INDISTINTAMENTE EL NOMBRE DE JUAN MEJÍA ARREDONDO, JUAN FRANCISCO MEJÍA Y JUAN MEJÍA)**, que se realiza en términos de lo previsto por la Ley del Notariado del Estado de México y el Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, a petición de **EVANGELINA REYES DURÁN, JOSÉ ÁNGEL MEJÍA REYES, VICTOR MANUEL MEJÍA REYES, ALEJANDRINA MEJÍA REYES y MARÍA DEL ROCIO MEJÍA REYES**, en su calidad de **CÓNYUGE SUPÉRSTITE y DESCENDIENTES EN LÍNEA RECTA EN PRIMER GRADO**, del autor de la sucesión, y en dicho Instrumento obran las siguientes declaraciones:

a) Que el autor de la sucesión falleció el dieciséis (16) de abril del año dos mil veintidós (2022).

b) Que **EVANGELINA REYES DURÁN, JOSÉ ÁNGEL MEJÍA REYES, VICTOR MANUEL MEJÍA REYES, ALEJANDRINA MEJÍA REYES y MARÍA DEL ROCIO MEJÍA REYES**, son mayores de edad y que no existe conflicto ni controversia alguna que impida la tramitación notarial del procedimiento sucesorio intestamentario a bienes de **JUAN FRANCISCO MEJÍA ARREDONDO (QUIEN EN VIDA USABA INDISTINTAMENTE EL NOMBRE DE JUAN MEJÍA ARREDONDO, JUAN FRANCISCO MEJÍA Y JUAN MEJÍA)**.

c) Que no tienen conocimiento de que exista persona alguna a la que le asista mejor o igual derecho que al de ellos para ser considerados como **cónyuge supérstite y descendientes en línea recta en primer grado**, en la sucesión que se tramita.

Para su publicación dos veces, cada una con un intervalo de siete (7) días hábiles.

Cuautitlán Izcalli, Estado de México a 11 de diciembre del año 2024.

LIC. PEDRO GUY DEL PASO JUIN.-RÚBRICA.
NOTARÍA 137 DEL ESTADO DE MÉXICO.

18-B1.-21 y 31 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 192 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Francisco Xavier Borrego Hinojosa Linage, Notario Número 192 del Estado de México, hago saber:

Que por instrumento número **7,168** de fecha 19 de diciembre de 2024, autorizada con fecha 19 de diciembre de 2024, se hizo constar: **LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA ELVIRA HUALITO DELGADO**, que otorgan los señores **JOSÉ ORTEGA LÓPEZ, IRIZEN ORTEGA HUALITO, REYNA ELIZABETH ORTEGA HUALITO y JOSÉ ISRAEL ORTEGA HUALITO**, en su carácter de presuntos herederos de la mencionada sucesión.

El presente se hace para que de existir alguna persona con derecho a heredar en la presente Sucesión Intestamentaria, se presente a hacer valer su derecho en la Notaría del suscrito, ubicada en Gustavo Baz Prada número trescientos nueve, Edificio E interior ciento tres, Colonia La Loma, código postal cincuenta y cuatro mil sesenta, Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México.

Lo anterior con fundamento en los artículos 4.77 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, así como, de los artículos 126 al 128 de la Ley del Notariado del Estado de México, y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

La publicación del presente aviso se deberá de realizar con un intervalo de siete días hábiles, lo anterior con fundamento en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Tlalnepantla de Baz, Estado de México a 10 de enero del 2025.

Francisco Xavier Borrego Hinojosa Linage.-Rúbrica.
Notario Número 192 del Estado de México.

102-A1.- 21 y 31 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 192 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Licenciado Francisco Xavier Borrego Hinojosa Linage, Notario Número 192 del Estado de México, hago saber:

Que por instrumento número **7,084** de fecha 03 de diciembre del 2024, se hizo constar: **LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR TAURINO MARTÍNEZ JUÁREZ**, que otorgaron los señores **MARÍA DE JESÚS CORONA ARCOS, ÁNGEL DE JESÚS MARTÍNEZ CORONA, ANA TERESA MARTÍNEZ CORONA y EDUARDO MARTÍNEZ CORONA**, en su carácter de presuntos herederos de la mencionada sucesión.

El presente se hace para que de existir alguna persona con derecho a heredar en la presente Sucesión Intestamentaria, se presente a hacer valer su derecho en la Notaría del suscrito, ubicada en Gustavo Baz Prada número trescientos nueve, Edificio E interior ciento tres, Colonia La Loma, código postal cincuenta y cuatro mil sesenta, Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México.

Lo anterior con fundamento en los artículos 4.77 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, así como, de los artículos 126 al 128 de la Ley del Notariado del Estado de México y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

La publicación del presente aviso se deberá de realizar con un intervalo de siete días hábiles, lo anterior con fundamento en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a 08 de enero del 2025.

A T E N T A M E N T E

Francisco Xavier Borrego Hinojosa Linage.-Rúbrica.
Notario 192 del Estado de México.

102-A1.- 21 y 31 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 192 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Licenciado Francisco Xavier Borrego Hinojosa Linage, Notario Número 192 del Estado de México, hago saber:

Que por instrumento número **7,033**, de fecha 22 de noviembre del 2024, autorizada con fecha 22 de noviembre de 2024, se hizo constar: **LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **JAIME ORTIZ PIÑA**, que otorga la señora **ROSALBA BRIONES VILLEGAS**, en su carácter de cónyuge supérstite y los señores **CARMEN ARLET ORTIZ BRIONES, ANA KAREN ORTIZ BRIONES y CESAR ALBERTO ORTIZ**, en su carácter de descendientes y todos en su carácter de presuntos herederos de la mencionada sucesión.

El presente se hace para que de existir alguna persona con derecho a heredar en la presente Sucesión Intestamentaria, se presente a hacer valer su derecho en la Notaría del suscrito, ubicada en Gustavo Baz Prada número trescientos nueve, Edificio E interior ciento tres, Colonia La Loma, código postal cincuenta y cuatro mil sesenta, Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México.

Lo anterior con fundamento en los artículos 4.77 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, así como, de los artículos 126 al 128 de la Ley del Notariado del Estado de México, y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

La publicación del presente aviso se deberá de realizar con un intervalo de siete días hábiles, lo anterior con fundamento en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Tlalnepantla de Baz, Estado de México a 07 de enero del 2025.

FRANCISCO XAVIER BORREGO HINOJOSA LINAGE.-RÚBRICA.
NOTARIO 192 DEL ESTADO DE MÉXICO.

102-A1.- 21 y 31 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 153 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento **7,603**, volumen **280**, de fecha 17 de diciembre de 2024, otorgado ante mi fe, se hizo constar **EL INICIO DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR ENRIQUE FIGUEROA REZA, LA EXCUSA DE LA ALBACEA PARA DESEMPEÑAR SU CARGO, EL NOMBRAMIENTO Y ACEPTACIÓN DE LA ALBACEA SUSTITUTA Y LA ACEPTACIÓN DE LA HERENCIA Y LEGADO**, mediante el cual las señoras **GLORIA OROZCO GARCIA** (también conocida como **GLORIA OROZCO GARCIA DE FIGUEROA** y **GLORIA OROZCO DE FIGUEROA**) y **ANA GLORIA FIGUEROA OROZCO** en su carácter de "**HEREDERA UNIVERSAL y LEGATARIA**" y "**ALBACEA**", respectivamente, manifestaron su consentimiento para tramitar la mencionada sucesión testamentaria ante la suscrita Notario, manifestando bajo protesta de decir verdad que no tiene conocimiento que además de ella exista alguna otra persona con derecho a heredar y que tiene capacidad de ejercicio, acreditando a la suscrita su interés jurídico con el autor de la sucesión.

Se solicita la publicación del presente por dos ocasiones con intervalo de siete días hábiles entre cada publicación.

Naucalpan de Juárez, Edo. Mex., a 09 de enero de 2025.

CLAUDIA GABRIELA FRANCÓZ GÁRATE.-RÚBRICA.
NOTARIO 153 DEL ESTADO DE MÉXICO.

105-A1.-21 y 31 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 117 DEL ESTADO DE MEXICO
TECAMAC, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Doctor en Derecho **MIGUEL ÁNGEL IBAÑEZ CAMACHO**, titular de la Notaría Pública ciento diecisiete del Estado de México, para los efectos de lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, **HAGO SABER**: que por instrumento número **VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS**, de fecha diecisiete de diciembre de dos mil veinticuatro, pasado ante mi fe, se radicó **LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **ROMAN GARCÍA ÁLVAREZ**, que otorgaron los señores **ROSA MARÍA AMADOR NAVARRO Y DULCE KARINA GARCÍA AMADOR**, en su carácter de cónyuge supérstite y descendiente respectivamente, quienes manifiestan su conformidad de llevar ante mi fe dicha sucesión, declarando, bajo protesta de decir verdad, que no tienen conocimiento de que exista alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar que ellas. Lo que se da a conocer para que quien o quienes crean tener igual o mejor derecho a heredar comparezcan a deducirlo.

A T E N T A M E N T E

DOCTOR MIGUEL ÁNGEL IBAÑEZ CAMACHO.-RÚBRICA.

385.-22 y 31 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Nezahualcóyotl, México a 11 de diciembre de 2024.

EL LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES, Notario Público número noventa y seis del Estado de México, con residencia en Nezahualcóyotl, hace constar: Por escritura número "135,957", ante mí, el diez de diciembre del dos mil veinticuatro, la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes de Jesús Valdez Quintana, para cuyo efecto comparecen la señora María Cuevas Galicia, en su carácter de cónyuge supérstite y los señores Lourdes, Patricia, Luis Alberto, Ángel, María de Jesús, Lidia y Felipe, todos de apellidos Valdez Cuevas, este último representado por la señora Patricia Valdez Cuevas, en su carácter de descendientes y todos como presuntos herederos de dicha sucesión.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, por dos veces de 7 en 7 días.

Licenciado Leonardo Alfredo Beltrán Baldares.-Rúbrica.
Notario Público número noventa y seis.

395.-22 y 31 enero.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 39 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

LA SUSCRITA, Notario Público Número Treinta y Nueve del Estado de México, con residencia en Ciudad Nezahualcóyotl, hago saber:

Que mediante Escritura Pública número 46,405, Volumen 785 de fecha veintiuno de noviembre del año dos mil veinticuatro, del protocolo a mi cargo se hizo constar, **LA ACEPTACIÓN DE LEGADOS** que otorgan los señores **FERNANDO REYES ZAMORA, CESAR REYES ZAMORA e INÉS REYES ZAMORA**, en su calidad de legatarios en la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora **JOSEFINA ZAMORA RAMÍREZ, LA ACEPTACIÓN DE HERENCIA** a bienes de la señora **JOSEFINA ZAMORA RAMÍREZ**, a solicitud de los señores **LILIA, GILBERTO, IGNACIO, MIGUEL, EDUARDO, FERNANDO, CÉSAR e INÉS**, todos de apellidos **REYES ZAMORA**, en su carácter de **ÚNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS** de dicha sucesión y **LA ACEPTACIÓN DEL CARGO DE ALBACEA** que otorga el señor **IGNACIO REYES ZAMORA**, quienes manifestaron su conformidad de llevar ante la suscrita dicha sucesión, declarando bajo protesta de decir verdad, que no tienen conocimiento de que exista alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar que ellas, lo que se da a conocer para que quien o quienes crean tener igual o mejor derecho a heredar comparezcan a deducirlo.

PUBLIQUESE EN DOS OCASIONES DE SIETE EN SIETE DÍAS.

A T E N T A M E N T E

M. EN D. ARACELI HERNÁNDEZ DE COSS.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 39
DEL ESTADO DE MÉXICO.

402.-22 y 31 enero.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 12 DEL ESTADO DE MEXICO
TEXCOCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles, con relación al artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado ambos del Estado de México, hago constar:

Que por instrumento Treinta y dos mil cuarenta y nueve, del Volumen Setecientos ochenta y nueve, de fecha dieciséis de Agosto del dos mil veinticuatro, se radicó en esta Notaría a mi cargo, la Tramitación Extrajudicial de la Intestamentaria a bienes del finado señor **RICARDO BOLAÑOS MIRANDA**, habiendo comparecido el señor **FERNANDO BOLAÑOS MIRANDA**, en su carácter de **HERMANO** y como **PRESUNTO HEREDERO DEL AUTOR DE LA SUCESIÓN**; por lo que se procederá de inmediato a formular la información Testimonial y nombramiento de albacea.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días hábiles en el periódico "EL ECONOMISTA" y "GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO".

A T E N T A M E N T E

EL NOTARIO PUBLICO No. 12 DEL ESTADO.

TEXCOCO, MÉX., A 08 DE ENERO DEL 2025.

LIC. SERGIO MARTÍNEZ PÉREZ.-RÚBRICA.

415.-22 y 31 enero.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 12 DEL ESTADO DE MEXICO
TEXCOCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles, con relación al artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado ambos del Estado de México, hago constar:

Que por instrumento Treinta y dos mil ciento uno, del Volumen Setecientos noventa y uno, de fecha cinco de Septiembre del dos mil veinticuatro, se radicó en esta Notaría a mi cargo, la Tramitación Extrajudicial de la Intestamentaria a bienes del finado señor **CARLOS TERRAZAS ESPINOZA**, habiendo comparecido la señora **ESTELA DE LA ROSA PONCE DE LEÓN**, en su carácter de **CÓNYUGE SUPÉRSTITE** y los señores **CARLOS ABRAHAM, MISAEL Y CHRISTIAN**, todos de apellidos **TERRAZAS DE LA ROSA**, en su carácter de **DESCENDIENTES DIRECTOS** y todos como **PRESUNTOS HEREDEROS DEL AUTOR DE LA SUCESIÓN**; así mismo los señores **CARLOS ABRAHAM, MISAEL Y CHRISTIAN**, todos de apellidos **TERRAZAS DE LA ROSA**, en su carácter de **DESCENDIENTES DIRECTOS DEL AUTOR DE LA SUCESIÓN** y también como **PRESUNTOS ÚNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS**, hicieron **REPUDIACIÓN DE TODOS LOS DERECHOS HEREDITARIOS** que pudieran corresponderles a bienes de su difunto padre, y la señora **ESTELA DE LA ROSA PONCE DE LEÓN**, se convirtió en **UNICA Y PRESUNTA HEREDERA**, por lo que se procederá de inmediato a formular la información Testimonial y nombramiento de albacea.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días hábiles en el periódico "EL ECONOMISTA" y "GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO".

A T E N T A M E N T E

EL NOTARIO PUBLICO No. 12 DEL ESTADO.

TEXCOCO, MÉX., A 08 DE ENERO DEL 2024.

LIC. SERGIO MARTÍNEZ PÉREZ.-RÚBRICA.

416.-22 y 31 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 24 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Toluca, México, 06 de enero del 2025.

Doctor en Derecho Jorge Valdés Ramírez, Notario Público Número 24 del Estado de México, con residencia en Toluca, con fundamento en lo establecido por en los Artículos 6.1 (seis punto uno), 6.142 (seis punto ciento cuarenta y dos), y demás relativos del Código Civil vigente en el Estado, así como los artículos 4.77 (cuatro punto setenta y siete) y 4.80 (cuatro punto ochenta) y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, en relación directa con los Artículos 126 (ciento veintiséis), 127 (ciento veintisiete) de la Ley del Notariado del Estado de México y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado, hago saber: que por escritura pública número **SESENTA Y UN MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO**, volumen **MDCCXLV**, de fecha veinticinco de noviembre de dos mil veinticuatro, otorgada ante mí fe, los señores **JOSEFINA APONTE RODRIGUEZ Y JOSE DE JESUS EDUARDO ZARDAIN APONTE**, acompañados de los testigos **MARIELA MONTIEL REYES y ROBERTO NAVA RUIZ**, comparecieron ante mí con el fin de iniciar la **RADICACIÓN RECONOCIMIENTO DE DERECHOS HEREDITARIOS Y DESIGNACION DE ALBACEA DE LA SUCESION INTESAMENTARIA** a bienes del señor **GUILLERMO MANNING ACOSTA**, expresando su consentimiento para llevar a cabo dicha sucesión ante el suscrito notario, en virtud de que son mayores de edad, no existe controversia alguna, manifestando además bajo protesta de decir verdad, que no tienen conocimiento de que exista alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar.- Publíquese dos veces de 7 en 7 días.

EL NOTARIO PÚBLICO No. 24
DEL ESTADO DE MÉXICO.

DOCTOR EN DERECHO JORGE VALDES RAMIREZ.-RÚBRICA.

418.-22 y 31 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 25 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 14 de enero del 2025.

El suscrito **Licenciado Leopoldo López Benítez**, Notario Público Número Veinticinco del Estado de México; hago constar: que por escritura número 53,970 del Volumen 1600, de fecha 14 de enero del 2025, los señores **ELISEO, GUILLERMO, JUAN MANUEL, ALICIA, ROSA MARIA, ROGELIO y RICARDO TODOS DE APELLIDOS BARRERA GONZALEZ** en su carácter descendientes directos respectivamente; **Inician** las Sucesiones Intestamentarias a bienes de los de cujus **RUBEN BARRERA BEJARANO y TERESA GONZALEZ BEJARANO**, declarando que una vez que se lleve a cabo el Nombramiento de Albacea correspondiente, procederán a formular el inventario y avalúo.

LIC. LEOPOLDO LÓPEZ BENÍTEZ.-RÚBRICA.
NOTARIO VEINTICINCO DEL ESTADO DE MÉXICO.Para publicarse 2 veces de 7 en 7 días hábiles.
LIC. LEOPOLDO LÓPEZ BENÍTEZ.
LOBL810605HMCNP08.
LOBL810605CSA.

419.-22 y 31 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 21 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 17 de diciembre de 2024.

LIC. GUILLERMO E. VELÁZQUEZ QUINTANA, NOTARIO VEINTIUNO DEL ESTADO DE MÉXICO, DE CONFORMIDAD Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 4.77, 4.78 Y 4.79, DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO DE MÉXICO, 6.212 DEL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE MÉXICO, Y 120, FRACCIÓN I (ROMANO), Y 123 DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MÉXICO EN VIGOR, HAGO SABER.

QUE MEDIANTE ESCRITURA **41,179** DEL VOLUMEN **889**, DE FECHA **DIECISÉIS** DEL MES DE **DICIEMBRE** DEL AÑO **DOS MIL VEINTICUATRO**, OTORGADA ANTE MI FE, SE HIZO CONSTAR:

EL INICIO DE LA SUCESION TESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR ENRIQUE BLAS BOLAÑOS Y PEREZ, (TAMBIÉN CONOCIDO COMO ENRIQUE BLAS BOLAÑOS PEREZ) QUE FORMALIZA LA SEÑORA **ALTAGRACIA ROMO GONZALEZ** Y SUS CUATRO HIJOS DE NOMBRES **GABRIELA FATIMA BOLAÑOS ROMO, ENRIQUE BLAS BOLAÑOS ROMO, ILIANA ALTAGRACIA BOLAÑOS ROMO Y MARCO ANTONIO BOLAÑOS ROMO**, LOS CUATRO POR SU PROPIO DERECHO Y EN SU CALIDAD DE ÚNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS Y LEGATARIOS DEL DE CUJUS **ENRIQUE BLAS BOLAÑOS Y PEREZ**, (TAMBIÉN CONOCIDO COMO ENRIQUE BLAS BOLAÑOS PEREZ) Y **LA DESIGNACIÓN Y ACEPTACIÓN DEL CARGO DE ALBACEA A BIENES DEL SEÑOR ENRIQUE BLAS BOLAÑOS Y PEREZ**, (TAMBIÉN CONOCIDO COMO ENRIQUE BLAS BOLAÑOS PEREZ), QUE FORMALIZA LA SEÑORA **GABRIELA FATIMA BOLAÑOS ROMO** EN SU CARÁCTER DE CO-HEREDERO, LEGATARIA Y ALBACEA DEL DE CUJUS.

A T E N T A M E N T E

LIC. GUILLERMO E. VELÁZQUEZ QUINTANA.-RÚBRICA.
NOTARIO No. 21.

110-A1.- 22 y 31 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

EL LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES, Notario Público número noventa y seis del Estado de México, hace constar.

Por escritura número "**136,178**", del Volumen **2,418**, de fecha **9 de enero del año 2025**, se dio fe de: **LA RADICACION DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA JUANA RIVAS RODRÍGUEZ, PARA CUYO EFECTO COMPARECEN ANTE MÍ LOS SEÑORES LAURA ELENA, ADRIANA LUCELY, CELINA, MIRIAM ARACELI Y JOSE LUIS, TODOS DE APELLIDOS QUEZADA RIVAS, JOSE LUIS QUEZADA TORRES SU SUCESIÓN, REPRESENTADO POR SU ALBACE LAURA ELENA QUEZADA RIVAS, EN SU CALIDAD DE PRESUNTOS HEREDEROS DE DICHA SUCESIÓN.**

En dicha escritura fueron exhibidas las correspondientes partidas de defunción, matrimonio y nacimiento, documentos con los que los comparecientes acreditaron el entroncamiento con el autor de la Sucesión.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES.-RÚBRICA.
Notario Público Número 96.

PARA SU PUBLICACION EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, POR DOS VECES DE 7 EN 7 DIAS.

111-A1.- 22 y 31 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 199 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número **389** de fecha **27 de diciembre de 2024**, otorgada ante la fe del suscrito notario, la señora **OFELIA SOTO RAMÍREZ**, en su carácter de cónyuge supérstite, así como las señoras **ADRIANA BECERRIL SOTO** y **SANDRA BECERRIL SOTO**, en su carácter de hijas, esto es descendientes en primer grado, en línea recta por consanguinidad, llevaron a cabo la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes del señor **OCTAVIO BECERRIL LÓPEZ**, aceptando iniciar ante el suscrito notario el trámite extrajudicial de la sucesión intestamentaria antes referida, para lo cual exhibieron todos y cada uno de los documentos requeridos por la Ley para acreditar, tanto el fallecimiento del autor de dicha sucesión, como el entroncamiento familiar de este con la señora **OFELIA SOTO RAMÍREZ**, en su carácter de cónyuge supérstite, así como las señoras **ADRIANA BECERRIL SOTO** y **SANDRA BECERRIL SOTO**, en su carácter de hijas, esto es descendientes en primer grado, en línea recta por consanguinidad. Así mismo, en el instrumento público que se viene relacionando, la señora **OFELIA SOTO RAMÍREZ**, en su mencionado carácter de cónyuge supérstite, así como las señoras **ADRIANA BECERRIL SOTO** y **SANDRA BECERRIL SOTO**, en su ya citado carácter de hijas, esto es descendientes en primer grado, en línea recta por consanguinidad, manifestaron que iniciaron el procedimiento sucesorio extrajudicial referido anteriormente, a fin de aceptar o repudiar los derechos hereditarios que les llegasen a corresponder y, en su caso, para reconocer sus derechos hereditarios, así como para aceptar y garantizar los cargos que les corresponda desempeñar dentro de dicha sucesión.

Ecatepec de Morelos, Estado de México a 7 de enero de 2025.

LIC. MARIO ROSALES MORA.-RÚBRICA.
NOTARIO 199 DEL ESTADO DE MÉXICO.

113-A1.- 22 y 31 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 118 DEL ESTADO DE MEXICO
HUIXQUILUCAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento público número 12,067 de fecha 11 de septiembre de 2024, otorgado ante la suscrita, se hizo constar EL INICIO DE LA TRAMITACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR ADALBERTO ROSALES RODRÍGUEZ, que otorgaron los señores ESPERANZA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ EN SU CARÁCTER DE CÓNYUGE SUPÉRSTITE; y JORGE ADALBERTO Y LUZ GABRIELA AMBOS DE APELLIDOS ROSALES HERNÁNDEZ, EN SU CARÁCTER DE DESCENDIENTES; Y TODOS COMO PRESUNTOS HEREDEROS de la mencionada sucesión.

MARÍA DEL PILAR ARELLANO RODRÍGUEZ.-RÚBRICA.
NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 118 DEL ESTADO DE MÉXICO
CON RESIDENCIA EN HUIXQUILUCAN.

114-A1.- 22 y 31 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 5 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

LICENCIADO GABRIEL ESCOBAR Y EZETA, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CINCO DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA EN TOLUCA, en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado vigente en el Estado de México; **HAGO CONSTAR**: Que por escritura pública número **72,651** del Volumen Ordinario 1911 del Protocolo a mi cargo, con fecha veintisiete de enero del año dos mil veinticinco, fue **RADICADA** ante la fe del suscrito Notario, la **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **HELIODORO GONZÁLEZ COLÍN**; por los señores **MARÍA LUISA LUCAS REYES, MARÍA ESMERALDA GONZÁLEZ LUCAS, LUIS ENRIQUE GONZÁLEZ LUCAS, ROSAURA GONZÁLEZ LUCAS y DALYLA CORAL GONZÁLEZ LUCAS**; en su carácter de cónyuge supérstite y descendientes en primer grado, respectivamente del de cujus.

Toluca, Méx., 28 de Enero de 2025.

LIC. GABRIEL ESCOBAR Y EZETA.-RÚBRICA.

PARA SU PUBLICACION POR DOS VECES, DE SIETE EN SIETE DIAS.

655.-31 enero y 12 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 5 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

LICENCIADO GABRIEL ESCOBAR Y EZETA, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CINCO DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA EN TOLUCA, en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado vigente en el Estado de México; **HAGO CONSTAR**: Que por escritura pública número **72,650** del Volumen Ordinario 1920 del Protocolo a mi cargo, con fecha veintisiete de enero del año dos mil veinticinco, se hizo constar la **RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA**, a bienes del señor **LUIS MANUEL TORRES SALINAS**; por la señora **MARTHA TRIGUEROS MANRIQUE**; en su carácter de cónyuge supérstite y presunta heredera del de cujus.

Toluca, Méx., 27 de Enero de 2025.

LIC. GABRIEL ESCOBAR Y EZETA.-RÚBRICA.

PARA SU PUBLICACION POR DOS VECES, DE SIETE EN SIETE DIAS.

656.-31 enero y 12 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 190 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

El suscrito en cumplimiento en lo establecido en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notario del Estado de México, hago constar, que por instrumento **6,674 (SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO)**, del volumen **134 (CIENTO TREINTA Y CUATRO)**, de fecha trece de enero del dos mil veinticinco, se hizo constar la **RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA**, a bienes de **JOSE MANUEL GARCIA VARGAS**, habiendo comparecido **MARIA EUGENIA, MARIA DEL SOCORRO, MARIO, LORENA, JUANA** todos de apellidos **GARCIA VARGAS** esta última por su propio derecho y en carácter de albacea de la sucesión a bienes de **JUANA VARGAS FLORES**, otorgando su consentimiento para que en la Notaría a cargo del suscrito, se tramite la SUCESION antes citada.

Los presuntos herederos citados, dieron su consentimiento para que, en la Notaría a cargo del suscrito Notario, se tramite la SUCESION INTESTAMENTARIA a bienes de **JOSE MANUEL GARCIA VARGAS**; y manifestaron bajo protesta de decir verdad que no tienen conocimiento de que exista alguna otra persona con derecho a heredar en la citada sucesión.

ATENTAMENTE

M. EN D. MARIO ALFREDO JARAMILLO MANZUR.-RÚBRICA.
NOTARIO PUBLICO 190 DEL ESTADO DE MEXICO.

663.-31 enero y 13 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 11 DEL ESTADO DE MEXICO
CHALCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número "43,889" de fecha diez de diciembre del año dos mil veinticuatro, otorgada ante la fe de la suscrita notario, **los señores MARIA JUANA AURELIA BARRERA GONZALEZ, SERGIO ROJAS BARRERA, MARIA AZUCENA ROJAS BARRERA y LLUVIA ALEJANDRA ROJAS BARRERA;** iniciaron el trámite de la **SUCESIÓN A BIENES DEL SEÑOR ALEJANDRO ROJAS SANCHEZ,** habiéndome exhibido, copias certificadas de las actas de:

- 1.- **Defunción** del autor de la sucesión, ocurrida el día veinticinco de marzo del año dos mil tres.
- 2.- **Matrimonio** del de cujus con la señora MARIA JUANA AURELIA BARRERA GONZALEZ.
- 3.- **Nacimiento** de los otorgantes.

Lo que se hace constar de conformidad con el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Chalco, México, a 27 de enero de 2025.

LIC. SILVIA ELENA MEZA GEREZ.-RÚBRICA.
Notario Público número ONCE del Estado de México.

Nota: Dos Publicaciones de 7 en 7 días.

668.-31 enero y 12 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 24 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Toluca, México, 27 de enero del 2025.

Doctor en Derecho Jorge Valdés Ramírez, Notario Público Número 24 del Estado de México, con residencia en Toluca, con fundamento en lo establecido por en los Artículos 6.1 (seis punto uno), 6.142 (seis punto ciento cuarenta y dos), y demás relativos del Código Civil vigente en el Estado, así como los artículos 4.77 (cuatro punto setenta y siete) y 4.80 (cuatro punto ochenta) y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, en relación directa con los Artículos 126 (ciento veintiséis), 127 (ciento veintisiete) de la Ley del Notariado del Estado de México y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado, hago saber: que por escritura pública número **SESENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES**, volumen **MDCCXLIII**, de fecha nueve de octubre de dos mil veinticuatro, otorgada ante mí fe, los señores **SILVIA MARIA GOMEZ TAGLE HIDALGO Y ARTURO MIRELES MUCIÑO**, acompañados de los testigos **MARIELA MONTIEL REYES** y **ROBERTO NAVA RUIZ**, comparecieron ante mí con el fin de iniciar la **RADICACIÓN RECONOCIMIENTO DE DERECHOS HEREDITARIOS Y DESIGNACION DE ALBACEA DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **JAVIER MIRELES GOMEZ TAGLE**, expresando su consentimiento para llevar a cabo dicha sucesión ante el suscrito notario, en virtud de que son mayores de edad, no existe controversia alguna, manifestando además bajo protesta de decir verdad, que no tienen conocimiento de que exista alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar.- Publíquese dos veces de 7 en 7 días.

EL NOTARIO PÚBLICO No. 24 DEL ESTADO DE MÉXICO.

DOCTOR EN DERECHO JORGE VALDES RAMIREZ.-RÚBRICA.

675.-31 enero y 12 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 121 DEL ESTADO DE MEXICO
TEJUPILCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Lic. **Francisco Arce Ugarte**, notario público número 121 del Estado de México, con residencia en Tejupilco, con fundamentó en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado en el Estado de México, hago saber.

Que por escritura número **27,314** (veintisiete mil trescientos catorce), volumen ordinario **374** (trescientos setenta y cuatro), de fecha ocho de enero del presente año, se radicó en esta notaría a mi cargo, el procedimiento sucesorio intestamentario a bienes de la señora **MARIA VENCES LÓPEZ**, a petición de los señores **MA. ESTELA, HORTENCIA, MA. TERESA, MARÍA ELENA, MARÍA ZOILA, ANGÉLICA MARÍA, MA. DEL CONSUELO, MARGARITA, RAÚL, AVELARDO, CIRO, JORGE y SANDRA** todos de apellidos **SALAZAR VENCES**, en su carácter

de hijos de la autora de la sucesión, expresando su consentimiento para llevar a cabo dicha sucesión ante el suscrito notario, en virtud de ser mayores de edad, y de no existir controversia alguna.

Para su publicación por dos veces con un intervalo de siete días hábiles.

LIC. FRANCISCO ARCE UGARTE.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 121 DEL ESTADO DE MÉXICO.

676.-31 enero y 13 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 85 DEL ESTADO DE MEXICO
HUIXQUILUCAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MÉXICO, A 24 DE ENERO DE 2025.

Hago del conocimiento del público:

Que en escritura pública número **79,058**, de fecha **VEINTITRÉS DE ENERO DE DOS MIL VEINTICINCO**, otorgada ante la fe del Suscrito Notario, se hizo constar **LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA, RECONOCIMIENTO Y VALIDEZ DE TESTAMENTO, ACEPTACIÓN DEL NOMBRAMIENTO DE HEREDEROS, LEGATARIOS Y LA ACEPTACIÓN DEL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA**, a bienes de la señora **SILVIA ZAVALA SILVA**, a solicitud de los señores **RAÚL SILVA CULIN, RAÚL ALEJANDRO SILVA ZAVALA, SILVIA SILVA ZAVALA y MARTHA JOSEFINA VILLAGÓMEZ SILVA**, quien también es conocida y acostumbra usar el nombre de **MARTHA VILLAGÓMEZ SILVA**, pero que se trata de la misma persona, el primero de ellos en su carácter de cónyuge supérstite y Albacea, y los segundos en su carácter de Herederos Universales y Legatarios, y la última en su carácter de Legataria, quienes otorgaron su consentimiento para que la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora **SILVIA ZAVALA SILVA**, se tramitara ante esta notaría a mi cargo, y que no tienen conocimiento que además de ella, exista alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar.

LIC. JUAN CARLOS BORGES CORNISH.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO INTERINO No. 85
DEL ESTADO DE MÉXICO.

NOTA. Para su publicación por DOS VECES, de siete en siete días.

678.-31 enero y 12 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 89 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento número 43,213 a 14 de noviembre del año 2024, otorgado ante la fe del suscrito Notario, se inició el Procedimiento Sucesorio Intestamentario a bienes del señor **SAUL SOTO ESQUIVEL**, a solicitud de los señores **MARIA ESMERALDA TORRES CAMPOS** en su calidad de cónyuge supérstite, **AARON YAIR SOTO TORRES** y **DITZA NAYELI SOTO TORRES**, en su calidad de hijos del Autor de la Sucesión.

Lo antes expuesto con fundamento en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación de dos veces de siete en siete días en la Gaceta del Gobierno del Estado de México y en un diario circulación nacional.

ATENTAMENTE

LIC. LUIS OCTAVIO HERMOSO Y COLÍN.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARÍA 89 DEL ESTADO DE MÉXICO.

215-A1.- 31 enero y 12 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 89 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento número 43,318 de fecha 23 de enero del año 2025, otorgado ante la fe del suscrito Notario, se inició el Procedimiento Sucesorio Intestamentario a bienes del señor **RICARDO BARCENAS ESPARZA**, a solicitud de los señores **CRISTINA OCAÑA BRUNO** en su carácter de cónyuge supérstite, **RICARDO BARCENAS OCAÑA** y **ZAIRA VIANEY BARCENAS OCAÑA**, en su calidad de hijos del Autor de la Sucesión.

Lo antes expuesto con fundamento en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación de dos veces de siete en siete días en la Gaceta del Gobierno del Estado de México y en el periódico de mayor circulación del Estado de México.

ATENTAMENTE

LIC. LUIS OCTAVIO HERMOSO Y COLÍN.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARÍA 89 DEL ESTADO DE MÉXICO.

216-A1.-31 enero y 12 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 138 DEL ESTADO DE MEXICO
TEPOTZOTLAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

**LIC. TERESA PEÑA GASPAR, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO
CIENTO TREINTA Y OCHO DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA EN
TEPOTZOTLÁN, HACE DE SU CONOCIMIENTO:**

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 6.142 fracción I del Código Civil, 4.77 y 4.78 del Código de Procedimientos Civiles, 126 y 127 de la Ley del Notariado y 68, 69 y 70 de su Reglamento; hago saber que se hizo constar la **RADICACIÓN** de la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora **BERNABELA EPIFANIA URBAN CORTES**, a solicitud de **MARÍA LUISA SOLANO URBAN, ESPERANZA SOLANO URBAN, MARÍA CRISTINA SOLANO URBAN y OSWALDO JESÚS SOLANO URBAN** en su carácter de descendientes directos en línea recta en primer grado de la autora de la sucesión, mediante instrumento número **DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO** de fecha **VEINTICINCO** de **OCTUBRE** del año **DOS MIL VEINTICUATRO**, por el Licenciado **JUAN JOSE RUIZ ORTEGA**, Notario Público Número **NOVENTA Y NUEVE**, del Estado de México con Residencia en Cuautitlán Izcalli, actuando como **NOTARIO SUPLENTE** en el protocolo de la suscrita Notario Licenciada **TERESA PEÑA GASPAR**, Notario Público Número **CIENTO TREINTA Y OCHO**, del Estado de México y del Patrimonio Inmueble Federal.

Lo anterior en virtud de que después de haber recabado los informes de ley, se confirmó que no existe disposición testamentaria alguna a nombre de la autora de la sucesión.

Tepotzotlán, Estado de México, 15 de Enero de 2024.

A T E N T A M E N T E

LICENCIADA TERESA PEÑA GASPAR.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 138 DEL ESTADO
DE MÉXICO Y DEL PATRIMONIO
INMUEBLE FEDERAL.

217-A1.-31 enero y 12 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 138 DEL ESTADO DE MEXICO
TEPOTZOTLAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

**LIC. TERESA PEÑA GASPAR, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO
CIENTO TREINTA Y OCHO DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA EN
TEPOTZOTLÁN, HACE DE SU CONOCIMIENTO:**

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 6.142 fracción I del Código Civil, 4.77 y 4.78 del Código de Procedimientos Civiles, 126 y 127 de la Ley del Notariado y 68, 69 y 70 de su Reglamento; hago saber que se hizo constar la **RADICACIÓN** de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **JESÚS PEDRO SOLANO CORTES**, a solicitud de **MARÍA LUISA SOLANO URBAN, ESPERANZA SOLANO URBAN, MARÍA CRISTINA SOLANO URBAN y OSWALDO JESÚS SOLANO URBAN** en su carácter de descendientes directos en línea recta en primer grado del autor de la sucesión, mediante instrumento número **DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE** de fecha **VEINTICINCO** de **OCTUBRE** del año **DOS MIL VEINTICUATRO**, por el Licenciado **JUAN JOSE RUIZ ORTEGA**, Notario Público Número **NOVENTA Y NUEVE**, del Estado de México con Residencia en Cuautitlán Izcalli, actuando como **NOTARIO SUPLENTE** en el protocolo de la suscrita Notario Licenciada **TERESA PEÑA GASPAR**, Notario Público Número **CIENTO TREINTA Y OCHO**, del Estado de México y del Patrimonio Inmueble Federal.

Lo anterior en virtud de que después de haber recabado los informes de ley, se confirmó que no existe disposición testamentaria alguna a nombre de la autora de la sucesión.

Tepotzotlán, Estado de México, 15 de Enero de 2024.

A T E N T A M E N T E

LICENCIADA TERESA PEÑA GASPAR.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 138 DEL ESTADO
DE MÉXICO Y DEL PATRIMONIO
INMUEBLE FEDERAL.

217-A1.-31 enero y 12 febrero.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

EN LA OFICINA REGISTRAL DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, EL **C. FERNANDO CARRANCO PALOMARES**: POR SU PROPIO DERECHO Y EN ATENCIÓN AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL EN FECHA **19 DE SEPTIEMBRE DE 2024**, CON NÚMERO DE FOLIADOR **5474**, SOLICITA LA REPOSICIÓN DE **LA PARTIDA 613, VOLUMEN 512, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA DE FECHA 04 DE ABRIL DE 2002**, EXHIBIENDO COPIA CERTIFICADA DE LA “...**ESCRITURA NÚMERO CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO VEINTISEIS, LIBRO NÚMERO DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA, DE FECHA VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL UNO, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO F. JAVIER GUTIÉRREZ SILVA, NOTARIO TITULAR DE LA NOTARIA CIENTO CUARENTA Y SIETE DEL DISTRITO FEDERAL, EN LA QUE HIZO CONSTAR: A).- EL CONTRATO DE COMPRAVENTA, QUE CELEBRAN DE UNA PARTE COMO “LA PARTE VENDEDORA”, “CONSTRUCTORA Y URBANIZADORA ARA”, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL SEÑOR LICENCIADO JAVIER QUINTANA ESTEVE Y DE LA OTRA COMO “LA PARTE COMPRADORA”, EL SEÑOR FERNANDO CARRANCO PALOMARES: Y --- B).- EL CONTRATO DE APERTURA DE CRÉDITO CON GARANTÍA HIPOTECARIA, QUE OTORGA POR UNA PARTE “GENERAL HIPOTECARIA”, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LOS SEÑORES LICENCIADOS SANDRA SUSANA VARELA MEDINA E IGNACIO BETETA VALLEJO, EN LO SUCESIVO “LA HIPOTECARIA” Y POR OTRA PARTE EL SEÑOR FERNANDO CARRANCO PALOMARES, EN LO SUCESIVO “EL ACREDITADO”: Y LA CONSTITUCIÓN DE GARANTÍA HIPOTECARIA QUE OTORGA “EL ACREDITADO”, EN PRIMER LUGAR A FAVOR DE BANCO DE MÉXICO, COMO FIDUCIARIO DEL GOBIERNO FEDERAL EN EL FIDEICOMISO DENOMINADO FONDO DE OPERACIÓN Y FINANCIAMIENTO BANCARIO A LA VIVIENDA, EN LO SUCESIVO EL “EL FOVI”, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR SU APODERADO ESPECIAL, “GENERAL HIPOTECARIA”, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, Y EN SEGUNDO LUGAR A FAVOR DE “LA HIPOTECARIA”, REPRESENTADA EN ESTE ACTO COMO HA QUEDADO DICHO...”.- RESPECTO AL INMUEBLE UBICADO EN “...**VIVIENDA “A” DEL CONJUNTO EN CONDOMINIO MARCADO CON EL NÚMERO OFICIAL CATORCE DE LA CALLE BOSQUE DE ARAUCARIAS, EDIFICADO SOBRE EL LOTE CUARENTA, DE LA MANZANA CUATRO DEL CONJUNTO URBANO DE TIPO INTERÉS SOCIAL DENOMINADO “REAL DEL BOSQUE”, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TULTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO...**”, ASI MISMO Y EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 69, 70 Y 71 DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO, CON LA SIGUIENTE SUPERFICIE, MEDIDAS, COLINDANCIAS Y PORCENTAJE DE INDIVISO: **MANZANA CUATRO.- LOTE CUARENTA.- CASA “A”.- DESCRIPCIÓN: SE TRATA DE UN CONDOMINIO HORIZONTAL DE CUATRO VIVIENDAS (CUÁDRUPLEX), DESARROLLADAS EN UN EDIFICIO CON DOS PLANTAS CADA UNA, CADA VIVIENDA CONSTA DE SALA, COMEDOR, COCINA, UNA RECAMARA Y UN PATIO DE SERVICIO SIN COMPARTIR EN LA PLANTA BAJA, DOS RECAMARAS Y UN BAÑO EN LA PLANTA ALTA, ASÍ COMO COCHERA PROPIA, ESCALERA INTERIOR Y JARDÍN TRASERO PARA FUTURO CRECIMIENTO.- SUPERFICIE PRIVATIVA: SETENTA Y DOS METROS SEISCIENTOS MILÍMETROS CUADRADOS.- MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL SUROESTE, EN CUATRO METROS QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MILÍMETROS CON VÍA PÚBLICA: AL NOROESTE, EN DIECISEIS METROS, CON LOTE CUARENTA Y UNO DE LA MANZANA CUATRO: AL NORESTE,****

EN CUATRO METROS QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MILÍMETROS, CON LOTE TREINTA Y SEIS DE LA MANZANA CUATRO: **AL SURESTE**, EN DIECISEIS METROS, CON SUPERFICIE PRIVATIVA CUARENTA "B".- **SUPERFICIE DE CONSTRUCCIÓN: SESENTA Y SEIS METROS SETECIENTOS TREINTA Y UN MILÍMETROS CUADRADOS.- PLANTA BAJA: MEDIDAS Y COLINDANCIAS.- AL SUROESTE**, EN CUATRO METROS QUINIENTOS TRECE MILÍMETROS CON COCHERA PROPIA: **AL NOROESTE**, EN SIETE METROS QUINIENTOS MILÍMETROS, CON LOTE CUARENTA Y UNO DE LA MANZANA CUATRO; **AL NORESTE**, EN DOS METROS NOVECIENTOS MILÍMETROS, CON JARDÍN PRIVATIVO Y EN UN METRO SEISCIENTOS TRECE MILÍMETROS CON PATIO DE SERVICIO: **AL SURESTE**, EN UN METRO DOSCIENTOS MILÍMETROS, CON PATIO DE SERVICIO Y EN SEIS METROS TRESCIENTOS MILÍMETROS CON LA CASA CUARENTA "B": **ABAJO**, CON CIMENTACIÓN.- **ARRIBA**, CON PLANTA ALTA.- **PLANTA ALTA: MEDIDAS Y COLINDANCIAS.- AL SUROESTE**, EN NOVECIENTOS CINCUENTA MILÍMETROS, CON VOLADO DE PLANTA BAJA Y EN TRES METROS QUINIENTOS SESENTA Y TRES MILÍMETROS CON VACÍO A COCHERA PROPIA; **AL NOROESTE**, EN SIETE METROS QUINIENTOS MILÍMETROS, CON LOTE CUARENTA Y UNO DE LA MANZANA CUATRO; **AL NORESTE**, EN DOS METROS NOVECIENTOS MILÍMETROS CON VACÍO AL JARDÍN PRIVATIVO Y EN UN METRO SEISCIENTOS TRECE MILÍMETROS CON VACÍO PATIO DE SERVICIO: **AL SURESTE**, EN UN METRO DOSCIENTOS MILÍMETROS, CON VACÍO PATIO DE SERVICIO, EN SEIS METROS, CON LA CASA CUARENTA "B" Y EN TRESCIENTOS MILÍMETROS, CON VOLADO DE PLANTA BAJA.- **ABAJO**, CON PLANTA BAJA.- **ARRIBA**, CON AZOTEA.- **PATIO DE SERVICIO Y JARDIN PRIVATIVO.- SUPERFICIE: DIECINUEVE METROS CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MILÍMETROS CUADRADOS.- MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL SUROESTE**, EN UN METRO SEISCIENTOS TRECE MILÍMETROS Y EN DOS METROS NOVECIENTOS MILÍMETROS CON LA CASA CUARENTA "A": **AL NORESTE**, EN UN METRO DOSCIENTOS MILÍMETROS, CON LA CASA CUARENTA "A" Y EN TRES METROS OCHOCIENTOS VEINTICINCO MILÍMETROS, CON LOTE CUARENTA Y UNO DE LA MANZANA CUATRO: **AL NORESTE**, EN CUATRO METROS QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MILÍMETROS, CON LOTE TREINTA Y SEIS DE MANZANA CUATRO: **AL SURESTE**, EN CINCO METROS VEINTICINCO MILÍMETROS, CON PATIO DE SERVICIO Y JARDÍN PRIVATIVO DE LA CASA CUARENTA "B".- **COCHERA PRIVATIVA.- SUPERFICIE: VEINTIUN METROS DOSCIENTOS QUINCE MILÍMETROS CUADRADOS.- AL SUROESTE**, EN CUATRO METROS QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MILÍMETROS CON VÍA PÚBLICA: **AL NOROESTE**, EN CUATRO METROS SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MILÍMETROS, CON LOTE CUARENTA Y UNO DE LA MANZANA CUATRO: **AL NORESTE**, EN CUATRO METROS QUINIENTOS TRECE MILÍMETROS CON LA CASA CUARENTA "A": **AL SURESTE**, EN CUATRO METROS SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MILÍMETROS CON COCHERA DE LA CASA CUARENTA "B".- **INDICISO, VEINTICINCO PUNTO DOS MIL OCHENTA Y TRES POR CIENTO.** EN ACUERDO DE FECHA **VEINTIOCHO DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO**, EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, SOLICITA LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS, A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO "EN GACETA DE GOBIERNO" Y EN EL "PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN", POR TRES VECES EN TRES DÍAS CADA UNO, A EFECTO DE QUE TODA PERSONA QUE TENGA Y ACREDITE SU INTERÉS JURÍDICO EN DICHO PROCEDIMIENTO, LO HAGA DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO, EN UN PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS, ORDENADOS EN MENCIONADO ACUERDO. CUAUTITLÁN MÉXICO A **VEINTIOCHO DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO**.-----

ATENTAMENTE.- EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, LIC. HUGO DANIEL OLMOS CRUZ.-RÚBRICA.

120-A1.- 23, 28 y 31 enero.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

EN LA OFICINA REGISTRAL DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, LA C. ALMA YADIRA VILLALON ORTEGA: POR SU PROPIO DERECHO Y EN ATENCIÓN AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL EN FECHA **04 DE OCTUBRE DE 2024**, CON NÚMERO DE FOLIADOR **5825**, SOLICITA LA REPOSICIÓN DE **LA PARTIDA 688, VOLUMEN 698, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA DE FECHA 08 DE DICIEMBRE DE 2010**, EXHIBIENDO ORIGINAL Y COPIA SIMPLE DEL "... INSTRUMENTO 22,577 (VEINTIDÓS MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE), VOLUMEN NÚMERO 616 (SEISCIENTOS DIECISÉIS), DE FECHA VEINTICUATRO DE AGOSTO DE DOS MIL DIEZ, OTORGADO ANTE LA FE DE LA LICENCIADA LAURA PATRICIA GARCÍA SÁNCHEZ, TITULAR DE LA NOTARÍA NÚMERO TREINTA Y SEIS, DEL ESTADO DE MÉXICO, EN EL QUE SE HIZO CONSTAR LOS SIGUIENTES ACTOS: --- I. LA CANCELACIÓN PARCIAL DE HIPOTECA EN PRIMER LUGAR que otorga "HSBC MÉXICO", SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, en lo sucesivo el "ACREEDOR HIPOTECARIO" representado para el señor RICARDO ORTEGA ABADÍA, a favor de "CONJUNTO PARNELLI", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE. --- II. EL CONTRATO DE COMPRAVENTA que celebran de una parte, ALMA YADIRA VILLALON ORTEGA, en lo sucesivo la "PARTE COMPRADORA", y de otra "CONJUNTO PARNELLI", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, representada en éste acto por el señor JAIME GREZEMKOVSKY ZILBER en lo sucesivo la "PARTE VENDEDORA", con la concurrencia del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES sólo para efectos de lo estipulado en la cláusula segunda de este capítulo, en lo sucesivo mencionado como "INFONAVIT", representado por el ingeniero GUILLERMO CRUZ CERPA. --- III. EL CONTRATO DE APERTURA DE CRÉDITO SIMPLE CON GARANTÍA HIPOTECARIA que celebran, por una parte, el INFONAVIT, representado como antes ha quedado dicho y por otra parte, ALMA YADIRA VILLALON ORTEGA en lo sucesivo el "TRABAJADOR". --- IV. EL PODER ESPECIAL que otorga el mismo "Trabajador" a favor del INFONAVIT y el CONTRATO DE MANDATO que celebra el "TRABAJADOR" con el INFONAVIT.- RESPECTO AL INMUEBLE UBICADO EN "...EL INMUEBLE UBICADO EN AVENIDA PASEO LAS HACIENDAS VIVIENDA NÚMERO "VEINTICUATRO" MANZANA "CUATRO" LOTE "CINCUENTA Y SIETE" DEL CONJUNTO URBANO DE TIPO HABITACIONAL POPULAR Y MEDIO DENOMINADO "PASEOS DEL BOSQUE", COLONIA EX HACIENDA XALTIPA, MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO..."; ASI MISMO Y EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 69, 70 Y 71 DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO, CON LA SIGUIENTE SUPERFICIE, MEDIDAS Y COLINDANCIAS: DESCRIPCIÓN: CASA PROTOTIPO "DIAMANTE".- LA CASA ESTA CONSTRUIDA EN 2 NIVELES: PLANTA BAJA CONSTA DE: ESTANCIA, COMEDOR, TOILET, UNA ESCALERA, COCINA, PATIO DE SERV. JARDIN Y ESTACIONAMIENTO.- PLANTA ALTA CONSTA DE: VESTÍBULO, UN BAÑO, UNA ESCALERA, 2 RECAMARAS Y UN BALCÓN A DESCUBIERTO.- RESUMEN DE ÁREAS PRIVATIVAS: ÁREA LOTE, 240.00 M2.- ÁREA LOTE CASA PROTOTIPO "DIAMANTE" 60.00 M2.- RESUMEN DE AREAS DE CONSTRUCCION.- AREA CASA EN PLANTA BAJA 30.67 M2.- ÁREA CASA EN PLANTA ALTA 31.59 M2.- ÁREA VOLADOS 2.94 M2.- ÁREA TOTAL CONSTRUIDA 65.20 M2.- ÁREA BALCÓN 0.96 M2.- DESCRIPCION DEL AREA PRIVATIVA: AREA TOTAL CONSTRUIDA 65.20 M2.- ÁREA DEL LOTE 60.00 M2.- PORCENTAJE DE INDIVISO 25.00%.- AL SURESTE EN 4.00 MTS. CON LA AV. PASEO LAS HACIENDAS.- AL SUROESTE EN 15.00 MTS. CON LA CASA DE AV. PASEO LAS HACIENDAS No. 26.- AL NOROESTE EN 4.00 MTS. CON LA CASA DE BOSQUES DE JACARANDA No. 23.- AL NORESTE EN 15.00 MTS. CON LA CASA DE AV. PASEO LAS HACIENDAS No. 22.- CASA PROTOTIPO: "DIAMANTE".- UBICACIÓN: AV. PASEO LAS HACIENDAS No. EXT. 24 MANZANA 4 LOTE 57.- EN ACUERDO DE FECHA CATORCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO, EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, SOLICITA LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS, A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO "EN GACETA DE GOBIERNO" Y EN EL "PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN", POR TRES VECES EN TRES DÍAS CADA UNO, A EFECTO DE QUE TODA PERSONA QUE TENGA Y ACREDITE SU INTERÉS JURÍDICO EN DICHO PROCEDIMIENTO, LO HAGA DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO, EN UN PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS, ORDENADOS EN MENCIONADO ACUERDO. CUAUTITLÁN MÉXICO A **CATORCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO**.

ATENTAMENTE.- EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, LIC. HUGO DANIEL OLMOS CRUZ.-RÚBRICA.

20-B1.-23, 28 y 31 enero.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

En fecha 13 de agosto de 2024 mediante folio de presentación 1843/2024, el LIC. ARABELA OCHOA VALDIVIA solicitó ante la oficina registral de Ecatepec, **la reposición** de asiento registral de la partida 686, volumen 757, libro primero, sección primera de fecha de inscripción 15 de diciembre de 1986, en términos de lo dispuesto en los artículos 69, 70 de la Ley Registral, artículo 93, del Reglamento de la Ley Registral ordenamientos vigentes en el Estado de México, en la cual se registró el:

INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA NUMERO 1,516, DE FECHA 21 DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS, ANTE EL DOCTOR JUAN UGARTE CORTES, NOTARIO PUBLICO NUMERO DIECIOCHO DEL DISTRITO JUDICIAL DE TOLUCA, ESTADO DE MEXICO.- OPERACIÓN: CONSTITUCION DEL REGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO MIXTO DEL MODULO SOCIAL EN CONDOMINIO "JOSE MARIA MORELOS Y PAVON", QUE FORMALIZA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO A TRAVES DE SU FONDO DE LA VIVIENDA, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA "EL ISSSTE-FOVISSSTE", REPRESENTADOS POR EL SEÑOR LICENCIADO DON JOSE ALFONSO LUNA STAINES. RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO LA VIVIENDA DE INTERES SOCIAL UBICADA EN EL NUCLEO 7, MANZANA A, EDIFICIO 81, DEPARATEMNT0 102, NIVEL 1, PERTENECIENTE AL CONJUNTO HABITACIONAL JOSE MARIA MORELOS Y PAVON UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS ESTADO DE MEXICO. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: SUPERFICIE AREA UTIL 77.3044 M2, AREA PRIVATIVA 60.0544 M2, AREA CONSTRUIDA INCLUYENDO VOLADOS 72.2872 M2. AREA DE MUROS PERIMETRALES COMUNES 3.3108 M2. AREA DE PATIO DE SERVICIO 5.700 M2. AREA DE MUROS INTERIORES COMUNES 2.304 M2 AREA PRIVATIVA DE PROPIEDAD EXCLUSIVA, ESTACIONAMIENTO 81-102 SECCION II MEDIDAS Y COLINDANCIAS: LINDERO NORESTE AL NORESTE 6.98 MTS CON MURO COMUN COLINDANCIA DEPARTAMENTO 101. LINDERO SURESTE: AL SURESTE 2.85 MTS CON VENTANA –MURO COMUN FACHADA Y MURO COMUN FACHADA A AREA JARDINADA. AL NORESTE 1.50 MTS CON MURO FACHADA A AREA JARDINADA, AL SURESTE 3.38 MTS CON CELOSIA ALUMINIO COMUN FACHADA A AREA JARDINADA, AL SUROESTE 1.50 MTS CON MURO COMUN FACHADA A AREA JARDINADA, AL SURESTE 2.85 MTS CON MURO FACHADA VENTANA –MURO COMUN FACHADA Y MURO COMUN FACHADA A AREA JARDINADA. LINDERO SUROESTE AL SUROESTE 6.98 MTS CON MURO COMUN COLINDANCIA A MURO COMUN COLINDANCIA EDIFICIO 84. LINDERO NOROESTE: AL NOROESTE 9.08 MTS CON MURO COMUN FACHADA VENTANA MURO COMUN FACHADA MURO COMUN FACHADA VENTANA –MURO COMUN FACHADA MURO COMUN, MURO COMUN, RAMPA ESCALERA, ACCESO A LA VIVIENDA A CUBO DE LA LUZ AREA JARDINADA MURO COMUN, FACHADA, RAMPA ESCALERA Y VESTIBULO DE ACCESO. ABAJO CON LOSA ENTREPISO DEPARTAMENTO 002. ARRIBA CON LOSA ENTREPISO DEPARTAMENTO 202.

Por acuerdo de fecha 20 de enero de 2025 se ordenó la publicación a costa del interesado de un edicto en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el lugar que corresponda a la oficina registral, por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95 del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México. A efecto de dejar a salvo los derechos adquiridos por tercero a título oneroso y de buena fe.- **ATENTAMENTE.- Lic. Janette Rosiles Redonda, Registradora De La Propiedad Y Del Comercio De Ecatepec, Estado De México.-Rúbrica.**

563.-28, 31 enero y 6 febrero.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

En fecha 10 de enero de 2025 mediante folio de presentación 2965/2024, el C. CARLOS DELGADILLO JUAREZ solicitó ante la oficina registral de Ecatepec, **la reposición** de asiento registral de la partida 254, volumen 347, libro primero, sección primera de fecha de inscripción 11 de agosto de 1977, en términos de lo dispuesto en los artículos 69, 70 de la Ley Registral, artículo 93, del Reglamento de la Ley Registral ordenamientos vigentes en el Estado de México, en la cual se registró el:

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA NUMERO 904, DE FECHA DOS DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE, ANTE EL LICENCIADO JOSE ENRIQUE ROJAS BERNAL, NOTARIO PUBLICO NUMERO 18, DEL DISTRITO DE TLALNEPANTLA, OPERACION: ADJUDICACION POR REMATE JUDICIAL, QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 153, FRACCION I, DEL CODIGO FISCAL DEL ESTADO DE MEXICO, Y POR ASI CONVENIR A LOS INTERESES DEL FISCO ESTA DEPENDENCIA EJECUTORIA DETERMINA QUE ES PROCEDENTE Y SE ADJUDICA EL PREDIO DENOMINADO CONJUNTO NUEVO PASEO DE SAN AGUSTIN A FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, INTEGRADO POR FRACCIONAMIENTOS DENOMINADOS SANTA CLARA, S.A. SAN AGUSTIN, S.A. Y EL PORVENIR, S.A. LA PRESENTE ADJUDICACION SE EFECTUA EN EL PRECIO DE \$36´138,409.98 M.N. CANTIDAD QUE EQUIVALE A LAS DOS TERCERAS PARTES DEL VALOR QUE DEBERIA DE SERVIR COMO BASE PARA EL REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA. RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO LOTE 1 MANZANA 1 DEL FRACCIONAMIENTO NUEVO PASEO DE SAN AGUSTIN SEGUNDA SECCION UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

NO CONSTAN REGISTRALMENTE INSCRITAS.

Por acuerdo de fecha 20 de enero de 2025 se ordenó la publicación a costa del interesado de un edicto en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el lugar que corresponda a la oficina registral, por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95 del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México. A efecto de dejar a salvo los derechos adquiridos por tercero a título oneroso y de buena fe.- **ATENTAMENTE.- Lic. Janette Rosiles Redonda, Registradora De La Propiedad Y Del Comercio De Ecatepec, Estado De México.-Rúbrica.**

26-B1.-28, 31 enero y 6 febrero.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

E D I C T O

EN LA OFICINA REGISTRAL DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO; EL C. CESAR AUGUSTO NARVAEZ SORIA, EN SU CALIDAD DE ALBACEA Y HEREDERO DE LA SUCESIÓN A BIENES DE RAUL RUBEN NARVAEZ ARCOS, PERSONALIDAD QUE ACREDITA CON COPIA SIMPLE DEL AUTO DECLARATIVO DE HEREDEROS Y ACEPTACIÓN RADICADO EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 280/2021 DE JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE TULA DE ALLENDE, HIDALGO, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE TEPEJI DEL RÍO DE OCAMPO, HIDALGO: POR SU PROPIO DERECHO Y EN ATENCIÓN AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL EN FECHA 19 DE JULIO DE 2024, CON NÚMERO DE FOLIADOR 4249, SOLICITA LA REPOSICIÓN DE **LA PARTIDA 88, VOLUMEN I, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, DENOMINADO PRIMER AUXILIAR, DE FECHA 02 DE JULIO DE 1971,** EXHIBIENDO COPIA CERTIFICADA DEL “...ACTA NÚMERO 6,157 SEIS MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE, VOLUMEN CI CENTÉSIMO PRIMERO, DE FECHA TRECE DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UNO, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO FRANCISCO JAVIER OLIVERA SEDANO, NOTARIO PÚBLICO POR RECEPTORÍA EN FUNCIONES DE ESTE DISTRITO, EN LA QUE HIZO CONTAR: ----- COMPARECIERON LA SEÑORA **PAULA ARCOS REYNA VIUDA DE NARVAEZ** Y EL SEÑOR **IGNACIO ORTEGA GIL**, LA PRIMERA EN SU CARÁCTER DE ALBACEA DEFINITIVA Y HEREDERA Y EL SEGUNDO COMO TUTOR DE LOS MENORES **RAUL RUBEN, ROSA ELVA Y EDITH NARVAEZ ARCOS**, A EFECTO DE OTORGAR LA ESCRITURA DE **ADJUDICACIÓN DE BIENES**, DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA DEL SEÑOR **VICENTE NARVAEZ ORTIZ...**.- RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO “...LA ÚLTIMA FRACCIÓN DEL PREDIO RUSTICO DENOMINADO "PUENTE QUEBRADO", QUE ACTUALMENTE SE CONOCE COMO LA FRACCIÓN DOS DEL RANCHO "LA NUBE", TAMBIÉN UBICADO EN HUEHUETOCA, PERTENECIENTE A ESTE DISTRITO...”; ASI MISMO Y EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 69, 70 Y 71 DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO, CON LA SIGUIENTE SUPERFICIE, MEDIDAS Y COLINDANCIAS: **SUPERFICIE DE CIENTO VEINTIOCHO HECTÁREAS, OCHENTA Y UNA ARAS, SESENTA Y CINCO CENTIÁREAS Y SESENTA DECÍMETROS CUADRADOS, CON LAS DIMENSIONES Y COLINDANCIAS SIGUIENTES: AL NORTE, EN MIL TRESCIENTOS TRES METROS NOVENTA Y DOS CENTÍMETROS, CON LA FRACCIÓN NÚMERO UNO; AL NORESTE, EN MIL CINCUENTA Y NUEVE METROS SESENTA Y CUATRO CENTÍMETROS, CON PROPIEDAD DEL SEÑOR JOSÉ SÁNCHEZ; AL SUROESTE, EN CUATRO TRAMOS, DE CIENTO DIEZ METROS VEINTISIETE CENTÍMETROS, EN CIENTO NOVENTA Y SEIS METROS CUARENTA Y CINCO CENTÍMETROS Y EN SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO METROS OCHO CENTÍMETROS, CON LA FRACCIÓN NÚMERO TRES Y, EN TRESCIENTOS DIEZ METROS NOVENTA Y CINCO CENTÍMETROS, CON CAMINO REAL; AL SUR, EN DOSCIENTOS DIECISÉIS METROS NOVENTA Y CUANTOS CENTÍMETROS, CON CAMINO REAL; Y, AL ORIENTE, EN SETECIENTOS METROS TREINTA Y UN CENTÍMETROS, CON LA FRACCIÓN NÚMERO CUATRO.- EN ACUERDO DE FECHA DIECISÉIS DE ENERO DE DOS MIL VEINTICINCO, EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, SOLICITA LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS, A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO “EN GACETA DE GOBIERNO” Y EN EL “PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN”, POR TRES VECES EN TRES DÍAS CADA UNO, A EFECTO DE QUE TODA PERSONA QUE TENGA Y ACREDITE SU INTERÉS JURÍDICO EN DICHO PROCEDIMIENTO, LO HAGA DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO, EN UN PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS, ORDENADOS EN MENCIONADO ACUERDO. CUAUTITLÁN MÉXICO A DIECISÉIS DE ENERO DE DOS MIL VEINTICINCO. -----**

ATENTAMENTE.- EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, LIC. HUGO DANIEL OLMOS CRUZ.-RÚBRICA.

162-A1.-28, 31 enero y 6 febrero.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 27 de noviembre de 2024.

Que en fecha 26 de noviembre de 2024, **LA C. BEATRIZ DELGADO CARRANZA**, solicitó a la Oficina Registral de Naucalpan, del Instituto de la Función Registral la **Reposición de la Partida número 57, Volumen 218, Libro Primero, Sección Primera**, - - - respecto del inmueble identificado como Lote de Terreno 64, Manzana 106, del "Fraccionamiento Villa Alpina", Primera Sección, Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, - - - con superficie de 1342.00 METROS CUADRADOS; con los linderos y dimensiones siguientes: **AL SURESTE: en 19.99 metros con Cerrada Chiomoente; AL SUR: en 61.53 metros con lote 63; AL NOROESTE: en 16.00 metros con lote 31 y 9.00 con lote 38; AL NORESTE: en 58.58 metros con lote 65.** - - - Antecedente Registral que por el deterioro en el que se encuentra, la C. Registradora dio entrada a la solicitud y ordenó la reposición de la partida, así como la publicación de edicto en Gaceta del Gobierno y Periódico de mayor circulación en lugar que corresponda a esta Oficina Registral, por tres veces de tres en tres días en cada uno, haciéndose saber que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 92 y 95 del Reglamento de la Ley Registral del Estado de México.-----

LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL DE NAUCALPAN, M. EN D. DULCE MARÍA ZAMORA TAFOLLA.-RÚBRICA.

664.-31 enero, 6 y 11 febrero.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 11 de diciembre de 2024.

Que en fecha 10 de diciembre de 2024, **LA C. BEATRIZ DELGADO CARRANZA**, solicitó a la Oficina Registral de Naucalpan, del Instituto de la Función Registral la **Reposición de la Partida número 57, Volumen 218, Libro Primero, Sección Primera**, - - - respecto del inmueble identificado como Lote de Terreno 64, Manzana 107, del "Fraccionamiento Villa Alpina", Primera Sección, Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, - - - con superficie de 1475.00 METROS CUADRADOS; con los linderos y dimensiones siguientes: **AL NORESTE: en 61.25 metros con el lote 65; AL NOROESTE: en 23.00 metros con el lote 37; AL SUROESTE: en 59.30 metros con lote 63; AL SURESTE: en 26.00 metros con la Cda. Monte Falco.** - - - Antecedente Registral que por el deterioro en el que se encuentra, la C. Registradora dio entrada a la solicitud y ordenó la reposición de la partida, así como la publicación de edicto en Gaceta del Gobierno y Periódico de mayor circulación en lugar que corresponda a esta Oficina Registral, por tres veces de tres en tres días en cada uno, haciéndose saber que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 92 y 95 del Reglamento de la Ley Registral del Estado de México.-----

LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL DE NAUCALPAN, M. EN D. DULCE MARÍA ZAMORA TAFOLLA.-RÚBRICA.

664.-31 enero, 6 y 11 febrero.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 11 de diciembre de 2024.

Que en fecha 10 de diciembre de 2024, **LA C. BEATRIZ DELGADO CARRANZA**, solicitó a la Oficina Registral de Naucalpan, del Instituto de la Función Registral la **Reposición de la Partida número 57, Volumen 218, Libro Primero, Sección Primera**, - - - respecto del inmueble identificado como Lote de Terreno 76, Manzana 106, del "Fraccionamiento Villa Alpina", Primera Sección, Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, - - - con superficie de 1168.00 METROS CUADRADOS; con los linderos y dimensiones siguientes: **AL SURESTE: en 22.19 metros con Cerrada Chiomoente; AL SUROESTE: en 47.93 metros con lote 69; AL NOROESTE: en 18.00 metros con lote 23 y 8.50 con el lote 22; AL NORESTE: en 48.44 metros con lote 71.** - - - Antecedente Registral que por el deterioro en el que se encuentra, la C. Registradora dio entrada a la solicitud y ordenó la reposición de la partida, así como la publicación de edicto en Gaceta del Gobierno y Periódico de mayor circulación en lugar que corresponda a esta Oficina Registral, por tres veces de tres en tres días en cada uno, haciéndose saber que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 92 y 95 del Reglamento de la Ley Registral del Estado de México.-----
LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL DE NAUCALPAN, M. EN D. DULCE MARÍA ZAMORA TAFOLLA.-RÚBRICA.

664.-31 enero, 6 y 11 febrero.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 11 de diciembre de 2024.

Que en fecha 10 de diciembre de 2024, **LA C. BEATRIZ DELGADO CARRANZA**, solicitó a la Oficina Registral de Naucalpan, del Instituto de la Función Registral la **Reposición de la Partida número 57, Volumen 218, Libro Primero, Sección Primera**, - - - respecto del inmueble identificado como Lote de Terreno 74, Manzana 106, del "Fraccionamiento Villa Alpina", Primera Sección, Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, - - - con superficie de 1168.00 METROS CUADRADOS; con los linderos y dimensiones siguientes: **AL SURESTE: en 22.19 metros con Cerrada Chiomoente; AL SUROESTE: en 47.93 metros con lote 69; AL NOROESTE: en 18.00 metros con lote 23 y 8.50 con el lote 22; AL NORESTE: en 48.44 metros con lote 71.** - - - Antecedente Registral que por el deterioro en el que se encuentra, la C. Registradora dio entrada a la solicitud y ordenó la reposición de la partida, así como la publicación de edicto en Gaceta del Gobierno y Periódico de mayor circulación en lugar que corresponda a esta Oficina Registral, por tres veces de tres en tres días en cada uno, haciéndose saber que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 92 y 95 del Reglamento de la Ley Registral del Estado de México.-----
LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL DE NAUCALPAN, M. EN D. DULCE MARÍA ZAMORA TAFOLLA.-RÚBRICA.

664.-31 enero, 6 y 11 febrero.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 27 de noviembre de 2024.

Que en fecha 26 de noviembre de 2024, **LA C. BEATRIZ DELGADO CARRANZA**, solicitó a la Oficina Registral de Naucalpan, del Instituto de la Función Registral la **Reposición de la Partida número 57, Volumen 218, Libro Primero, Sección Primera**, - - - respecto del inmueble identificado como Lote de Terreno 67, Manzana 106, del "Fraccionamiento Villa Alpina", Primera Sección, Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, - - - con superficie de 1233.00 METROS CUADRADOS; con los linderos y dimensiones siguientes: **AL SURESTE: en 19.88 metros con Cerrada Chiomoente; AL SUROESTE: en 58.74 metros con lote 66; AL NOROESTE: en 13.00 metros con lote 27 y 12.00 con lote 26; AL NORESTE: en 53.09 metros con lote 68.** - - - Antecedente Registral que por el deterioro en el que se encuentra, la C. Registradora dio entrada a la solicitud y ordenó la reposición de la partida, así como la publicación de edicto en Gaceta del Gobierno y Periódico de mayor circulación en lugar que corresponda a esta Oficina Registral, por tres veces de tres en tres días en cada uno, haciéndose saber que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 92 y 95 del Reglamento de la Ley Registral del Estado de México.-----
LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL DE NAUCALPAN, M. EN D. DULCE MARÍA ZAMORA TAFOLLA.-RÚBRICA.

664.-31 enero, 6 y 11 febrero.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 11 de diciembre de 2024.

Que en fecha 11 de diciembre de 2024, **LA C. BEATRIZ DELGADO CARRANZA**, solicitó a la Oficina Registral de Naucalpan, del Instituto de la Función Registral la **Reposición de la Partida número 57, Volumen 218, Libro Primero, Sección Primera**, - - - respecto del inmueble identificado como Lote de Terreno 36, Manzana 107, del "Fraccionamiento Villa Alpina", Primera Sección, Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, - - - con superficie de 1546.00 METROS CUADRADOS; con los linderos y dimensiones siguientes: **AL NORESTE: en 53.72 metros con el lote 35; AL NOROESTE: en 21.40 metros con la Cda. Chiomonte; AL SUROESTE: en 57.60 metros con lote 37; AL SURESTE: en 10.00 metros con el lote 65 y 15.07 metros con el lote 66; AL ORIENTE: 09.00 metros con el lote 67.** - - - Antecedente Registral que por el deterioro en el que se encuentra, la C. Registradora dio entrada a la solicitud y ordenó la reposición de la partida, así como la publicación de edicto en Gaceta del Gobierno y Periódico de mayor circulación en lugar que corresponda a esta Oficina Registral, por tres veces de tres en tres días en cada uno, haciéndose saber que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 92 y 95 del Reglamento de la Ley Registral del Estado de México.-----
LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL DE NAUCALPAN, M. EN D. DULCE MARÍA ZAMORA TAFOLLA.-RÚBRICA.

664.-31 enero, 6 y 11 febrero.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 27 de noviembre de 2024.

Que en fecha 26 de noviembre de 2024, **LA C. BEATRIZ DELGADO CARRANZA**, solicitó a la Oficina Registral de Naucalpan, del Instituto de la Función Registral la **Reposición de la Partida número 57, Volumen 218, Libro Primero, Sección Primera**, - - - respecto del inmueble identificado como Lote de Terreno 68, Manzana 106, del "Fraccionamiento Villa Alpina", Primera Sección, Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, - - - con superficie de 1133.00 METROS CUADRADOS; con los linderos y dimensiones siguientes: **AL SURESTE: en 20.08 metros con Cerrada Chiomoente; AL SUROESTE: en 53.09 metros con lote 67; AL NOROESTE: en 06.00 metros con lote 26 y 18.50 con lote 25; AL NORESTE: en 49.51 metros con lote 69.** - - - Antecedente Registral que por el deterioro en el que se encuentra, la C. Registradora dio entrada a la solicitud y ordenó la reposición de la partida, así como la publicación de edicto en Gaceta del Gobierno y Periódico de mayor circulación en lugar que corresponda a esta Oficina Registral, por tres veces de tres en tres días en cada uno, haciéndose saber que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 92 y 95 del Reglamento de la Ley Registral del Estado de México.-----
-LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL DE NAUCALPAN, M. EN D. DULCE MARÍA ZAMORA TAFOLLA.-RÚBRICA.

664.-31 enero, 6 y 11 febrero.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 11 de diciembre de 2024.

Que en fecha 10 de diciembre de 2024, **LA C. BEATRIZ DELGADO CARRANZA**, solicitó a la Oficina Registral de Naucalpan, del Instituto de la Función Registral la **Reposición de la Partida número 57, Volumen 218, Libro Primero, Sección Primera**, - - - respecto del inmueble identificado como Lote de Terreno 70, Manzana 106, del "Fraccionamiento Villa Alpina", Primera Sección, Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, - - - con superficie de 1168.00 METROS CUADRADOS; con los linderos y dimensiones siguientes: **AL SURESTE: en 22.19 metros con Cerrada Chiomoente; AL SUROESTE: en 47.93 metros con lote 69; AL NOROESTE: en 18.00 metros con lote 23 y 8.50 con el lote 22; AL NORESTE: en 48.44 metros con lote 71.** - - - Antecedente Registral que por el deterioro en el que se encuentra, la C. Registradora dio entrada a la solicitud y ordenó la reposición de la partida, así como la publicación de edicto en Gaceta del Gobierno y Periódico de mayor circulación en lugar que corresponda a esta Oficina Registral, por tres veces de tres en tres días en cada uno, haciéndose saber que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 92 y 95 del Reglamento de la Ley Registral del Estado de México.-----
LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL DE NAUCALPAN, M. EN D. DULCE MARÍA ZAMORA TAFOLLA.-RÚBRICA.

664.-31 enero, 6 y 11 febrero.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

EN LA OFICINA REGISTRAL DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO: EL C. JUAN GUILLERMO CERNA GÓMEZ; POR SU PROPIO DERECHO Y EN ATENCIÓN AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL EN FECHA 26 DE SEPTIEMBRE DE 2024, CON NÚMERO DE FOLIADOR 5624, SOLICITA LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 925, VOLUMEN 662, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, DE FECHA 16 DE JULIO DE 2009, EXHIBIENDO ORIGINAL Y COPIA SIMPLE DEL “...INSTRUMENTO NÚMERO 39,357 (TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE), VOLUMEN MDCXLVI, DE FECHA VEINTICUATRO DE MARZO DEL DOS MIL NUEVE, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO GABRIEL LUIS EZETA MORALES, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CIENTO NUEVE DEL ESTADO DE MÉXICO, EN EL QUE HIZO CONTAR: ---A).- EL CONTRATO DE COMPRAVENTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LOS SEÑORES GUILLERMO ROBERTO CERNA JIMÉNEZ Y MARTHA GÓMEZ GONZALEZ A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DESIGNARÁ COMO LA PARTE VENDEDORA Y POR LA OTRA PARTE EL SEÑOR JUAN GUILLERMO CERNA GÓMEZ, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO LA PARTE COMPRADORA. ---C).- EL CONTRATO DE MUTUO CON INTERÉS Y GARANTÍA HIPOTECARIA QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE EL “FONDO DE LA VIVIENDA DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO”, REPRESENTADO POR SU REPRESENTANTE Y MANDATARIO “SOCIEDAD FINANCIERA SOLUCIONES EMPRENDEDORAS DEL NORTE” SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA; REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL SEÑOR LICENCIADO OMAR BAZAN FLORES, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO “FOVSSSTE”, Y POR LA OTRA EL SEÑOR JUAN GUILLERMO CERNA GÓMEZ, POR SU PROPIO DERECHO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO EL “DEUDOR”: ---D).- LA CONSTITUCIÓN DE GARANTÍA HIPOTECARIA QUE OTORGA JUAN GUILLERMO CERNA GÓMEZ, A FAVOR DEL “EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO A TRAVÉS DE SU FONDO DE LA VIVIENDA”, REPRESENTADO COMO HA QUERIDO DICHO; A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO EL “GARANTE HIPOTECARIO”, EN PRIMER LUGAR Y GRADO...”. (SIC).- RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO “...LOS DERECHOS DE CONDOMINIO VINCULADOS EN UN INDIVISO DEL CINCUENTA POR CIENTO, RESPECTO DEL LOTE DE TERRENO, MARCADO CON EL NÚMERO DIECISIETE, DE LA MANZANA NUEVE, DEL FRACCIONAMIENTO “FUENTES DEL VALLE”, UBICADO EN TÉRMINOS DEL MUNICIPIO DE TULTITLÁN, DISTRITO DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO...”; ASÍ MISMO Y EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 69, 70 Y 71 DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO, CON LA SIGUIENTE SUPERFICIE, MEDIDAS Y COLINDANCIAS: “...CON UNA SUPERFICIE DE: CIENTO TREINTA Y TRES METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: DIECINUEVE METROS, CON LOTE DIECIOCHO; AL SUR: DIECINUEVE METROS, CON LOTE DIECISÉIS; AL ORIENTE: SIETE METROS, CON FUENTE DEL QUIJOTE; AL PONIENTE: EN SIETE METROS, CON LOTE VEINTE. EN DICHO INMUEBLE SE EDIFICÓ LA CASA HABITACIÓN TIPO DUPLEX PLANTA BAJA, QUE SE DESCRIBE A CONTINUACIÓN: EN CUANTO AL TERRENO TIENE SIETE METROS DE FRENTE POR DIECINUEVE METROS DE FONDO LO QUE DA UNA SUPERFICIE DE CIENTO TREINTA Y TRES METROS CUADRADOS, VISTO EL DUPLEX EN CONDOMINIO DE FRENTE VIVIENDA INFERIOR O BAJOS, SE LOCALIZA EN PLANTA BAJA Y SE LLEGA A ELLA POR LA CIRCULACIÓN, RESPECTIVA POR LO QUE CONCIERNE A LA CONSTRUCCIÓN, CONSTA DE ESTANCIA, COMEDOR, BAÑO, COCINA, TRES RECÁMARAS, JARDÍN TRASERO Y DELANTERO, PATIO DE SERVICIO

DONDE SE ENCUENTRA EL ÁREA DE LAVADO, CLOSET BAJO RAMPA DE ESCALERA DE VIVIENDA SUPERIOR, TIENE UNA SUPERFICIE A CUBIERTO DE SETENTA Y SEIS METROS SESENTA Y UN CENTÍMETROS CUADRADOS Y A DESCUBIERTO TREINTA Y DOS METROS Y CUATRO CENTÍMETROS CUADRADOS.- LAS COLINDANCIAS DE LA PARTE CUBIERTA SON.- AL FRENTE DEL LOTE CON CINCO MEDIDAS A LA IZQUIERDA EN TRES METROS CATORCE CENTÍMETROS, LA RECÁMARA NÚMERO UNO CON SU PROPIO JARDÍN A LA IZQUIERDA EN UN METRO VEINTIÚN CENTÍMETROS LA RECÁMARA NÚMERO UNO CON EL VESTÍBULO DE ACCESO COMÚN DEL DÚPLEX, AL CENTRO AL FRENTE EN UN METRO NOVENTA Y DOS CENTÍMETROS CON SU PROPIA PUERTA DE ACCESO, CON EL VESTÍBULO DE ACCESO COMÚN AL DUPLEX, A LA DERECHA EN UN METRO NOVENTA Y DOS CENTÍMETROS CON EL JARDÍN DE LA VIVIENDA SUPERIOR. EN LA COLINDANCIA DEL LOTE POR EL LADO DERECHO EN DOS MEDIDAS; EN DOS METROS TRES CENTÍMETROS CON SU PROPIO JARDÍN Y DIEZ METROS OCHENTA Y SIETE CENTÍMETROS, CON PROPIEDAD PARTICULAR. EN LA COLINDANCIA DEL FONDO DEL LOTE EN DOS MEDIDAS: EN TRES METROS CINCUENTA Y CINCO CENTÍMETROS, CON PROPIEDAD PARTICULAR, EN DOS METROS NOVENTA CENTÍMETROS CON SU PROPIO PATIO DE SERVICIO, Y EN CINCO METROS VEINTITRÉS CENTÍMETROS, CON PROPIEDAD PARTICULAR, AL CENTRO EL PATIO DE SERVICIO, A CUBIERTO COLINDA CON LA COCINA, AL FRENTE EN UN METRO CINCUENTA CENTÍMETROS, AL FONDO COLINDA, CON SU PROPIO VESTÍBULO EN UN METRO CINCUENTA CENTÍMETROS, A LA DERECHA EN DOS METROS NOVENTA CENTÍMETROS, CON LA ESTANCIA COMEDOR A LA IZQUIERDA COLINDA CON LA PARTE DESCUBIERTA DE PATIO DE SERVICIO EN DOS METROS NOVENTA CENTÍMETROS CUADRADOS, CON EL ELEMENTO COMÚN A LAS DOS VIVIENDAS (LOSA DE ENTREPISO Y RAMPA DE ESCALERA), ABAJO EN OCHENTA Y UN METROS CUADRADOS, CON SU PROPIA LOSA DE CIMENTACIÓN.- LAS COLINDANCIAS DE LA PARTE DESCUBIERTA SON.- A).- ÁREA DESCUBIERTA TRASERA, CON SUPERFICIE DE SIETE METROS CUADRADOS; AL FRENTE EN TRES METROS CUARENTA Y CINCO CENTÍMETROS, CON SU PROPIA RECAMARÁ NÚMERO DOS, A LA IZQUIERDA EN DOS METROS TRES CENTÍMETROS, CON SU PROPIA RECÁMARA NÚMERO TRES, AL FONDO CON PROPIEDAD PARTICULAR, TRES METROS CUARENTA Y CINCO CENTÍMETROS, A LA DERECHA CON PROPIEDAD PARTICULAR EN DOS METROS TRES CENTÍMETROS.- B).- ÁREA DESCUBIERTA CENTRAL, CON SUPERFICIE DE CUATRO METROS TREINTA Y CINCO CENTÍMETROS CON SU PROPIO BAÑO, A LA DERECHA EN DOS METROS NOVENTA CENTÍMETROS, CON UNA PARTE A CUBIERTO DE PATIO DE SERVICIO Y A LA IZQUIERDA EN DOS METROS NOVENTA CENTÍMETROS CON PROPIEDAD PARTICULAR.- C).- ÁREA DESCUBIERTA DELANTERA CON SUPERFICIE DE DIECINUEVE METROS QUINCE CENTÍMETROS, CON CALLE, A LA IZQUIERDA EN SEIS METROS DIEZ CENTÍMETROS, CON PROPIEDAD PARTICULAR, A LA DERECHA EN SEIS METROS DIEZ CENTÍMETROS CON SU PROPIA ÁREA COMÚN AL DUPLEX, AL FONDO EN TRES METROS CATORCE CENTÍMETROS, CON SU PROPIA RECÁMARA NÚMERO UNO...”.- EN ACUERDO DE FECHA SIETE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO, EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, SOLICITA LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS, A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO “EN GACETA DE GOBIERNO” Y EN EL “PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN”, POR TRES VECES EN TRES DÍAS CADA UNO, A EFECTO DE QUE TODA PERSONA QUE TENGA Y ACREDITE SU INTERÉS JURÍDICO EN DICHO PROCEDIMIENTO, LO HAGA DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO, EN UN PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS, ORDENADOS EN MENCIONADO ACUERDO. CUAUTITLÁN MÉXICO A SIETE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.-----

ATENTAMENTE.- EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, LIC. HUGO DANIEL OLMOS CRUZ.-RÚBRICA.

682.-31 enero, 6 y 11 febrero.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

EN LA OFICINA REGISTRAL DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, EL LIC. JOSE ALFREDO DE LA CRUZ ROBLES, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 158 DEL ESTADO DE MÉXICO, POR SU PROPIO DERECHO Y EN ATENCIÓN AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL EN FECHA **07 DE NOVIEMBRE DE 2024**, CON NÚMERO DE FOLIADOR **6512**, SOLICITA LA REPOSICIÓN DE LAS: **LA PARTIDA 767, VOLUMEN V, LIBRO I, SECCIÓN TERCERA DE FECHA 28 DE MAYO DE 2013**, EXIBIENDO COPIA CERTIFICADA DEL INSTRUMENTO ONCE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES, LIBRO DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO, DE FECHA VEINTICINCO DE ENERO DEL DOS MIL TRECE, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO EDUARDO SEGOVIA ABASCAL, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CUARENTA Y SIETE DEL ESTADO DE MEXICO Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL, EN EL QUE SE HIZO CONSTAR LA PROTOCOLIZACION DEL ACUERDO DE CONSTITUCIÓN Y ESTATUTOS DE "FUNCIÓN TIO LUZOM", INSTITUCIÓN DE ASISTENCIA PRIVADA QUE REALIZO A SOLICITUD DE LOS SEÑORES JUAN ALTAMIRANO PINEDA Y PATRICIA CALVILLO JUAREZ. ACUERDO DE FECHA **CATORCE DE ENERO DE DOS MIL VEINTICINCO**. EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, SOLICITA LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS, A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO "EN GACETA DE GOBIERNO Y EN EL "PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN", POR TRES VECES EN TRES DÍAS CADA UNO A EFECTO DE QUE TODA PERSONA QUE TENGA Y ACREDITE SU INTERÉS JURÍDICO EN DICHO PROCEDIMIENTO, LO HAGA DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO, EN UN PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS, ORDENADOS EN MENCIONADO ACUERDO. CUAUTITLÁN MEXICO, A **CATORCE DE ENERO DE DOS MIL VEINTICINCO**.-----

ATENTAMENTE.- EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, LIC. HUGO DANIEL OLMOS CRUZ.-RÚBRICA.

222-A1.- 31 enero, 6 y 11 febrero.

Al margen un logotipo, que dice: Engineering & Trigeneración, S.A. de C.V.

CONVOCATORIA

En Tlalnepantla de Baz, Estado de México a Viernes 31 de enero del año 2025, con fundamento en el artículo 183 y 184 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, **OLAHF FELIPE NEGRETE HERNÁNDEZ** en su carácter de **COMISARIO** de la sociedad **"ENGINEERING & TRIGENERACION", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, a solicitud de **BETSABÉ OCAMPO VALLE** accionista de dicha sociedad, se cita en **PRIMERA CONVOCATORIA** a una **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS**, misma que se llevara a cabo el día **19 DE FEBRERO DEL AÑO 2025**, a las 12:00 horas, en el domicilio de la sociedad ubicado en **CALLE MARACAIBO NÚMERO 225, COLONIA VALLE DORADO, C.P. 54020, MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO**, en donde se tratara el siguiente orden del día.

ORDEN DEL DÍA

1. LISTA DE ASISTENCIA E INSTALACION DE LA ASAMBLEA.
2. LECTURA Y APROBACION DEL ORDEN DEL DIA.
3. REVOCACIÓN DE ADMINISTRADOR UNICO Y NOMBRAMIENTO DE NUEVO ADMINISTRADOR UNICO CON CARÁCTER PROVISIONAL O DEFINITIVO.
4. REVOCACIÓN DE COMISARIO Y NOMBRAMIENTO DE NUEVO COMISARIO DE LA SOCIEDAD.
5. NOMBRAMIENTO DE DELEGADO ESPECIAL.

ATENTAMENTE.- OLAHF FELIPE NEGRETE HERNÁNDEZ.-RÚBRICA.

224-A1.-31 enero.

Al margen un logotipo y leyenda, que dice: Sitio Jardín Texcoco, Unión de Propietarios de Autos de Alquiler Sitio Jardín, Constitución y Ruta 94 A.C.

TEXCOCO, MÉXICO A 29 DE ENERO DE 2025.

SE CONVOCA A TODOS LOS ASOCIADOS DEL SECTOR TAXI DE LA **"UNIÓN DE PROPIETARIOS DE AUTOS DE ALQUILER SITIO JARDÍN, CONSTITUCIÓN Y RUTA 94 A.C"** A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DEL SECTOR TAXI, LA CUAL SE LLEVARÁ A CABO EL PRÓXIMO DÍA MARTES 25 DE FEBRERO DE 2024 A LAS 10:00 HRS, EN EL SALÓN DENOMINADO "MI RANCHITO", UBICADO EN CARRETERA A SAN SIMÓN, No. 22, EJIDO XALA, TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO, BAJO EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DIA

- 1.- PASE DE LISTA.
- 2.- NOMBRAMIENTO DE ESCRUTADORES, PRESIDENTE DE DEBATES, SECRETARIO DE ACTA Y DECLARACIÓN DE QUORUM LEGAL.
- 3.- INFORME DE LA MESA DIRECTIVA Y TOMA DE ACUERDOS.
- 4.- ASUNTOS GENERALES.

LA PRESENTE ES CONVOCADA POR EL C. EDGAR PÉREZ JUÁREZ, PRESIDENTE ELECTO, CON BASE A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 11, 11-BIS, 13, 14, 16, 17 FRACC. I, 20 Y 21 DE LOS ESTATUTOS DE LA ASOCIACIÓN Y CLÁUSULA DÉCIMA DEL REGLAMENTO INTERNO DEL SECTOR TAXI.

NOTA: SE LES PIDE SU PUNTUAL ASISTENCIA, PRESENTAR INE AL INGRESO Y SOLO SE PERMITE EL ACCESO A SOCIOS LEGALMENTE RECONOCIDOS (SIN ACOMPAÑANTES).

ATENTAMENTE.- EDGAR PÉREZ JUÁREZ.- PRESIDENTE.-RÚBRICA.

225-A1.-31 enero.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: MOVILIDAD, Secretaría de Movilidad, Dirección del Registro Estatal del Transporte Público.

EDICTO

SE NOTIFICA LA RELACIÓN SUBSECUENTE DE CANDIDATOS A LA TRANSFERENCIA DE LA TITULARIDAD DE LOS DERECHOS DERIVADOS DE CONCESIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO EN EL ESTADO DE MÉXICO

De conformidad por lo dispuesto por los artículos 8° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 78 y 143 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano; 1, 2, 3 fracción I, VII, 23 fracción XVI, 54 y 55 fracción XV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 1.1 fracción VI del Código Administrativo del Estado de México; 25 fracción II del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; 29 del Reglamento de Transporte Público y Servicios Conexos del Estado de México, artículos 1, 2, 4 fracción I inciso e, 5, 11 fracción V y 14 fracciones XI, XIV, XVI y XXXII del Reglamento Interior de la Secretaría de Movilidad y derivado de la publicación del 28 de junio de 2024 en el Periódico Oficial del Estado de México del “Acuerdo del Secretario de Movilidad por el que se instruye a la persona titular de la Dirección del Registro Estatal de Transporte Público, dar continuidad a los trámites de otorgamiento de prórrogas, baja y sustitución de vehículos, todos relacionados con la regularización y ordenamiento del servicio de transporte público de pasajeros, que soliciten personas distintas a los titulares de las concesiones, siempre y cuando se acredite interés jurídico en la realización del acto administrativo, así como, dar a conocer la lista inicial de poseedores de concesiones que sean candidatos a la transferencia de la titularidad de los derechos derivados de las mismas, previo cumplimiento de los numerales relacionados con la integración del padrón de concesiones y vehículos correspondiente”; asimismo, en concordancia con las funciones que realiza esta Dirección del Registro Estatal de Transporte Público, se procede a notificar:

PRIMERO.- Se da a conocer el padrón de candidatos a la transferencia de la titularidad de los derechos derivados de la concesión, registrados del 02 al 19 de diciembre de 2024, cuyo listado podrá ser consultado en el link:

<http://smovilidad.edomex.gob.mx/sites/smovilidad.edomex.gob.mx/files/files/pdf/POSIBLES%20TRANSFERENCIAS%202019.pdf>

SEGUNDO.- Todo aquel que acredite ser titular de alguna o algunas de las concesiones publicadas en el enlace citado en el punto primero que antecede, contará con un plazo de quince días hábiles posteriores a la publicación del presente edicto, para formular mediante escrito ante la Dirección General del Registro Estatal de Transporte Público, la solicitud de aclaración relativa a los derechos de titularidad de la concesión en conflicto.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente Edicto en el Periódico Oficial “Gaceta de Gobierno” y en un diario de mayor circulación en el Estado de México.

SEGUNDO.- El presente Edicto surtirá efectos al día hábil siguiente de su publicación en el Periódico Oficial “Gaceta de Gobierno” y en el correspondiente diario de mayor circulación en el Estado de México.

LIC. GABRIEL GERARDO GARCÍA REYES.- DIRECTOR DEL REGISTRO ESTATAL DE TRANSPORTE PÚBLICO DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.- (RÚBRICA).

689-BIS.- 31 enero.